

# **BOLETÍN OFICIAL**

AÑO LXVI- N°14395

Miércoles 12 de Junio de 2024

Edición de 48 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Gobernador

> Dr. Alberto Gustavo Menna Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz Ministro de Seguridad y Justicia

> Sr. José Luis Punta Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

> Sra. Digna Hernando Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## **SUMARIO**

#### SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. Nº 717 a 719	2
RESOLUCIONES Tribunal de Cuentas Año 2024 - Res. N° 90 a 98	2-6
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Educación <b>Año 2024 - Res. N°</b> 225 a 229, 231 a 234, 236 a 241	6-9
Ministerio de Desarrollo Humano Año 2024 - Res. N° 368, 378 a 383 y 385 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	9-10
Secretaria de l'infaestructiral, Energia y Pramilicación Año 2024 - Res. Nº 134, 142 a 150 y 194 Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	10-20
Año 2024 - Res. Nº 29 a 32	20-21
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Producción y Administración de Vialidad Provincial Año 2024 - Res. Conj. N° XXIII-23 y XV-16	21
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Ministerio de Seguridad  Año 2024 - Res. Conj. N° XXVII-21 y XXVIII-82	21
7410 2024 1003 0011ji i 7777 7777 11 02	
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Dirección General de Economía de los Hidrocarburos	
Año 2024 - Disp. N° 22 a 24	21-22
CECCIÓN OFNEDAL	
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	22-48

# Sección Oficial

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### Dto. N° 717 07-06-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa de la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LI-MITADA (CUIT N° 30-50004946-0), efectuada por vía de la excepción prevista en el artículo 95, inciso c Ley II N° 76, para el otorgamiento de las pólizas de seguro de accidentes personales de los alumnos de los establecimientos educativos del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de abril, ambos de 2024, por el monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SESENTA CON CERO CENTÉSI-MOS (\$36.162.060,00), autorizada mediante Resolución N° 96/2024-EC.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa de la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LI-MITADA (CUIT N° 30-50004946-0), efectuada por vía de la excepción prevista en el artículo 95, inciso o), apartado 5 de la Ley II N° 76, para el otorgamiento de las pólizas de seguro de accidentes personales de los alumnos de los establecimientos educativos del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 1 de mayo, ambos de 2024, por el monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CERO CENTÉSIMOS (\$32.294.460,00), autorizada mediante Resolución N° 152/2024-FC.

Artículo 3°.- IMPÚTASE la suma total de PESOS SE-SENTAY OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUEN-TAY SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTÉ-SIMOS (\$68.456.520,00) con cargo a la jurisdicción 91 - SAF 91 -Programa 93 - Actividad 05 - Partida 3.5.4.01

- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2024.

#### Dto. N° 718 07-06-24

Artículo 1°.- PRORROGUESE, la vigencia de los contratos de permisión para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos, en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, bajo los mismos términos y condiciones que fueran otorgados por Decreto Nº 408/09 en el marco de la Licitación Pública Nº 01/08-SsTyAP, a las empresas: « HYDRO SPORT S.R.L» (CUIT N° 30-67048085-9), «B.K.B. S.A.» (CUIT N° 30-67056004-6), «SOUTHERN SPIRIT S.A.» (CUIT N° 30-71055543-1), JORGE SCHMID S.A. (CUIT N° 30-71809625-8), «PEKE SOSA TURISMO DE AVEN-TURA S.R.L.» (CUIT N° 30-70811413-4) y «WHALES ARGENTINA S.R.L.» (CUIT N° 30-70774190-9), por el termino de DOS (2) temporadas comprendidas entre el día 15 del mes de junio de 2024 y hasta el día 15 del mes diciembre de 2024 para la temporada correspondiente al año 2024; y entre el día 15 del mes de junio de 2025 y hasta el día 15 del mes diciembre de 2025 para la temporada correspondiente al año 2025. La autoridad de aplicación podrá modificar la fecha de inicio y/o finalización de la temporada en virtud de la cantidad de ejemplares de Ballena Franca Austral que se registren en Aguas del Golfo Nuevo.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Canon que cada permisionario deberá abonar por la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides para la temporada 2024, que como Anexo I forma parte del presente decreto.-

Artículo 3°.- El Canon a abonar durante la temporada 2025, será calculado conforme lo establecido por el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sobre la base del índice de Precios Internos al por Mayor que fija el Instituto Nacional de Estadística y Censo.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

#### Dto. N° 719 07-06-24

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto los Requisitos de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1700/23, la modificación que por este acto se dispone.-

#### **ANEXO** A

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN Y ENLACE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

#### MISIONES:

Asistir, organizar el despacho administrativo de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace.

#### FUNCIONES:

Coordinar y ejecutar las tramitaciones inherentes al

Controlar las Mesas de Entradas y Salidas del Sr. Gobernador y de la Secretaría

General de Gobierno.

**REQUISITOS:** 

Poseer Título Secundario Completo

#### **RESOLUCIONES**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 90/2024**

Rawson (Chubut), 23 de 2024. VISTO: El Expediente N° 41.535/2023 T.C. caratulado: «S/REQ.REND.CTAS.ACTA Nº 13/2023-PTO.
1) FUNDACION BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$
20.000.000 - CLUBATLETICO HURACAN DE COMODORO
RIVADAVIA AP.EC.»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 104/2024 F5, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 5 da cuenta que el - CLUB ATLETICO HURACAN DE COMODORO RIVADAVIA - CUIT: 30-61373899-8 no ha dado respuesta a la Nota N° 52/2024 F5 (fs. 25).

Que en el Acta del Consejo de Administración N° 13/ 2023- Pto. 1) de la Fundación Banco Chubut se establece un plazo de 60 días para que el club proceda a rendir cuenta detallada y documentada de la utilización del subsidio otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que según los artículos 17° inc. k) y 23 de la Ley N° V-71 establece que al Tribunal de Cuentas le corresponde determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios, quedando sometidos bajo su jurisdicción.

Que el inciso c) del artículo 18° de la norma referenciada precedentemente, declara como una de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la de requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas, y/o cualquier otra documentación que estime necesaria, y fijar plazos perentorios de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5, resulta responsable el Sr Rubén CRESPO - DNI 29.957.162 - como Presidente del CLUB ATLETICO HURACAN DE COMODORO RIVADAVIA - CUIT: 30-61373988-8, a la contestación de la Nota mencionada;

Por todo ello y normas legales citadas, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar al Sr. Rubén Crespo - DNI 29.957.162 - en su carácter de Presidente del CLUB ATLETICO HURACAN DE COMODORO RIVADAVIA, con domicilio en Juan de Dios Trevisan 3555 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, a presentar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Acta del Consejo de Administración N° 13/2023 - Pto. 1) de la Fundación Banco Chubut, bajo apercibimiento de formular cargo por el total de lo no rendido y/ o rendido en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 52/2024-F5 (fs. 25).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 91/2024**

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.244, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 137/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN no dado respuesta a lo solicitado mediante las Notas N° 091/24 F3 y N° 139/24 F3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia Purzel, de la contestación a las Notas N°091/24 F.3 y N° 139/24 F.3

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia Purzel, a dar respuesta a lo solicitado mediante las Notas N°091/24 F.3 y N° 139/24 F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 92/2024**

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.857, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°139/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha dado respuesta a la Nota N°122/24F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma le-

gal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la contestación de la Nota N°122/24F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a dar respuesta a lo solicitado mediante la Nota N°122/24F3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 93/2024**

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.630, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 140/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 94/2024**

Rawson (Chubut), 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.875, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/RENDI-CIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 97) corre agregada la Resolución N° 45/24 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2023.

Que a fojas 101/103) obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado mediante la Resolución citada, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 105) mediante Dictamen N° 107/24 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETE-CIENTOS VEINTINUEVE (\$ 137.729) al Intendente Municipal Sr. Sebastián BALOCHI en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Portodo ello, ELTRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO TREINTAY SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 137.719) al Intendente Municipal Sr. Sebastián BALOCHI (DNI N° 26.065.234) por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas del mes de diciembre de 2023.

Segundo: Requerir al responsable la presentación de las rendiciones de cuentas del mes de diciembre de 2023 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Sarmiento o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17o in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada. Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de

Sarmiento a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 95/2024**

Rawson, 24 de Mayo de 2024.

VISTO: El expediente N° 41.276, año 2023, caratulado: «COMPAÑIA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT SZ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 70/24 TC se impuso una multa al Presidente de la Compañía Sr. Julio KRESTEFF y al Jefe Administrativo Cr. Eugenio MONDINELLI, por la falta de respuesta a la Nota N° 02/24 F.5, conminada mediante Resolución N° 46/24 TC.

Que la Resolución N° 70/24 TC se dictó y registro con fecha 07/05/24, siendo notificada a los funcionarios antes indicados el día 10/05/24, como dan cuenta los Avisos de Retorno obrantes a fs. 101/102.

Que tal como consta en el Informe N° 94/24 F.5, la Nota N° 02/24 F5 (conminada mediante Resolución N° 46/24 TC) fue contestada el día 09/05/24, encontrándose dicha respuesta a fs. 96, es decir, se contesta previo a la notificación de la Resolución N° 70/24 TC.

Que asimismo, las autoridades de la Compañía presentan Nota N° 70/2024, mediante la cual realizan un descargo aduciendo que la demora en contestar la Nota N° 02/24 F.5 se debió a falta de personal y que se encontraban abocados a confeccionar la rendición de cuentas del año en curso, así como también indican que contestaron la misma en forma previa a tomar conocimiento de la Resolución N° 70/24 TC.

Que teniendo presentes las consideraciones expuestas precedentemente, se desprende claramente que al momento de recibir la contestación de la Nota N° 02/24 F.5, la Resolución N° 70/24 TC no se encontraba notificada y por lo tanto no estaba firme el acto administrativo que impusiera la multa, deviniendo posteriormente en abstracto.

Ante lo descripto, corresponde en esta instancia dejar sin efecto la multa impuesta a los Sres. KRESTEFF Julio y MONDINELLI Eugenio mediante Resolución N°  $70/24\,\text{TC}$ .

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 70/24 TC, que mediante sus artículos primero y segundo aplicara multa a los Sres. Julio KRESTEFF (DNI 18.065.066) y Eugenio MONDINELLI (DNI 28.447.631) respectivamente.

Segundo: Notificar de la presente a los agentes supra indicados, al Contador Fiscal, Fiscalía actuante y a la Contaduría General de la Provincia.

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 96/2024**

Rawson (Chubut) 28 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.875, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 107/24F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía  $N^{\circ}$  3 y cumplido archívese

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 97/2024**

Rawson (Chubut), 28 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.224, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°143/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha dado respuesta a la Nota N°135/24F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este

Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la contestación de la Nota N°135/24F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE. Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a dar respuesta a lo solicitado mediante la Nota N°135/24F3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 98/2024**

Rawson. Chubut. 29 de mayo de 2024.

VISTO: El Expíe. N° 40.260/22, caratulado: «MINIS-TERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 EJERCICIO 2022» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 37/24-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 13/24 F. 10; quedando pendiente la respuesta a observaciones realizadas;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ¡legítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco:

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada

Lev:

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr. Luciano Mundaca, a/c Delegación Administrativa Región IV.

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Luciano Mundaca, a/c Delegación Administrativa Región IV, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 37/24- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17o, incisos m) y n) y 18o inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 37/24-F.10-T.C y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 225 25-04-24

Artículo 1º.- Aprobar los Diseños Curriculares del Proyecto de las Diplomaturas Superiores: «Educación Inclusiva - Atención a la Diversidad»; «Innovación de la Enseñanza con TIC's»; «Dirección y Supervisión de Instituciones Educativas» presentado por el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEYFE) con sede administrativa en calle 9 de Julio Nº 585 de la ciudad de Trelew en Convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero «UNSE» con domicilio en Av. Belgrano (S) Nº 1912, de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de los Postítulos «Diplomaturas en Educación Inclusiva - Atención a la Diversidad»; «Innovación de la Enseñanza con Tics»; «Dirección y Supervisión de Instituciones Educativas», cada uno con una carga horaria de seiscientas (600) horas reloj, cohortes 2020, 2021 y 2022, destinados a docentes de la Provincia del Chubut.

#### Res. Nº 226 25-04-24

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo presentado por el señor SANCCI, Bruno (DNI Nº 21.069.875 - Clase 1969) por improcedente.-

#### Res. Nº 227 25-04-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Administración Financiera se abonen las diferencias salariales por vacaciones a agentes de Nivel Medio y Superior correspondientes a octubre 2022, cuyo detalle forma parte integrante de la presente como Anexo I -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ME)

#### Res. Nº 228 25-04-24

Artículo 1º. - Declarar de legítimo abono la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$502.389,02) la Contratación Directa efectuada con la firma «YPF GAS S.A.» - CUIT 30-515488847-9, por el servicio y mantenimiento de gas a granel en la Boca 419621 Vivienda Docente Nº 1 y Nº 2 en la localidad Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.4.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

#### Res. Nº 229 25-04-24

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones III y IV, por un total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILTRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$6.146.357,30), distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 111 y/o 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.1, 2.5.4, 2.9.3, 2.9.8, 3.3.4, 3.3.5, 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.9 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ME)

#### Res. Nº 231 25-04-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abonen las diferencias salariales y vacaciones adeudadas de docentes de Nivel Medio y Superior correspondientes al mes de julio 2023, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución ser imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

#### Res. Nº 232 25-04-24

Artículo 1°.- Aprobar la liberación de fondos en concepto de realizar la transferencia la Escuela N° 724 - CUE 260013700, en el marco de la Mejora de entornos formativos, para la adquisición de los elementos detallados en Dictamen 16.374/2023 aprobado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.575.000,00), de acuerdo al detalle en el Anexo único de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 429, Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 429, Programa 26, Partida A05.4.3.6.01, Ejercicio 2024, Cuenta Corriente 42600160/33, Sucursal Rawson, Banco de la Nación Argentina.

(Ver anexo en Original ME)

#### Res. Nº 233 25-04-24

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Lago Puelo, en la suma total de PE-SOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUA-TRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 40/ 100 (\$3.424.429,40), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo Nº 484 situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente mencionada la Municipalidad, señor FERNÁNDEZ, Iván Norberto Julián, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 70/100 (\$1.712.214,70).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 40/100 (\$3.424.429,40).

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Lago Puelo.

#### Res. Nº 234 25-04-24

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abonen las diferencias salariales y vacaciones adeudadas de agentes del Ministe-

rio de Educación correspondientes al mes de octubre de 2023, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

#### Res. Nº 236 02-05-24

Artículo  $1^{\circ}$ .- Modificar el artículo  $2^{\circ}$  de las Resoluciones  $N^{\circ}$  563/23; 1013/23, 1103/23, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.»

(Ver anexo en Original ME)

#### Res. Nº 237 02-05-24

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y VI, por un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 66/100 (\$5.985.790,66), distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 111 y/o 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.1, 2.1.5, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 4.3.9, 4.3.4 y 4.3.7 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ME)

#### Res. Nº 238 02-05-24

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.174.769,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 111 y/o 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.1, 2.9.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.9.3 y 4.3.7 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ME)

#### Res. Nº 239 02-05-24

Artículo 1º.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuitos Nº 636-A, Nº636-B, Nº 636-C y Nº 636-D por la firma «HERRERA, Arturo Vicente», CUIT Nº 23-06717697- 9, correspondiente al período comprendido entre el 4 de agosto de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago a la firma «HERRERA, Arturo Vicente», CUIT Nº 23- 06717697-9 por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$17.143.333,32).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$17.143.333,32); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.

#### Res. Nº 240 02-05-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de abril de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 27/100 (\$ 69.392.703,27)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

#### Res. Nº 241 02-05-24

Artículo 1º.- Autorizar las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de abril de 2024 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS TREINTAY SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 44/100 (\$ 37.932.630,44).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida

5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original ME)

#### MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

#### Res. N° 368 03-06-24

Artículo 1°.- Declárese como legítimo abono el pago del servicio adeudado y abónese a la firma PANFA S.R.L. (CUIT N° 30-71543123-4), con domicilio en Avenida San Martin N° 67 de la ciudad de Rawson, la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 44.900,00), en concepto de compra de alimentos para Capacitación Replicadores Ley Micaela, realizada en las instalaciones de Seros, Playa Unión, los días 4 y 5 de Octubre del año 2022, según lo dispuesto por el artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Instrúyase sumario administrativo a los fines de investigar si existió transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 44.900,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partidas Principales 1 y 9 - Partidas Parciales 1 y 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

#### Res. N° 378 04-06-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00) en un único pago, a favor de la señora MORALES, Mariela Claudia Noemi - (CUIL/CUIT N° 27-20123480-3), con domicilio en barrio Hospital Viejo, pasaje La Pampa N° 1137 de la localidad de El Maitén, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

#### Res. N° 379 04-06-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$

480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) cada una, a favor de la señora ANDRADE, Silvia Beatriz, (CUIL/CUIT N° 27-21538605-3), con domicilio en barrio Presidente Perón - calle Manuel Verdeal N° 765 de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

#### Res. N° 380 04-06-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) cada una a favor del señor ALARCON KOPELMANN, Carlos Guillermo (CUIL/CUIT N° 20-29866944-8) con domicilio en Barrio Jardín Patagonia Esc. 17- P.B N° 183 en la ciudad de Trelew de la provincia de Chubut, con domicilio provisorio en Hotel Chubut (de obra social SEROS) en la provincia de Buenos Aires, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

#### Res. N° 381 04-06-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) cada una, a favor de la señora FIGUEROA Jessica Daniela (CUIL/CUIT N° 27-32801372-5), con domicilio en barrio Tiro federal calle Monserrat N° 516 de la ciudad de Trelew en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano- Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

#### Res. N° 382 04-06-24

Artículo 1°.- Rectificase el artículo 1° de la Resolución N° 332 - M.D.H - 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- «OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora REBOLA, Vanina Soledad - (CUIL/CUIT N° 27-32471316-1), con domicilio en barrio Tiro Federal, calle Roque González N° 678 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.»

#### Res. N° 383 04-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada con el proveedor Transporte Virgen del Valle S.A.S., (CUIT N° 30-71810060-3) con domicilio en San Lorenzo - casa N° 33 de la localidad de Gaiman, en concepto de servicio de traslado de comunidades Zona Valle desde Puerto Madryn a Esquel y viceversa, en el marco de la normativa dispuesta por el artículo 95° inciso c) - apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000.00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 34 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2024.

#### Res. N° 385 06-06-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) cada una a favor de la señora ROJAS, Alba Lidia Ines (CUIL/CUIT N° 27-25619810-5) con domicilio en Barrio Pujol - Calle El Hoyo - Manzana 850 - Lote 6, de la ciudad de Puerto Madryn, con domicilio provisorio en Hotel Colonial - Moreno 229 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Res. N° 134 02-05-24

Artículo 1°.- APRUEBASE el modelo de la Sección II Cláusulas Generales y de la Sección IV Cláusulas Particulares que formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones de las contrataciones que se regirán por la ley I N° 11 comprendidas en el plan de la refacción, ampliación y reacondicionamiento de los edificios escolares existentes en la Provincia del Chubut y comprendidas en el marco de la Ley VIII N° 144 y que como ANEXOS I y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexo en Original SIEyP)

#### Res. Nº 142 13-05-24

Artículo 1°.- EXCEPTUASE al presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo establecido Artículo 32° Apartado 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos), presentado por la Empresa IN.CO.PA. S.R.L., adjudicataria de la: Obra «CONSTRUCCIÓN CIS-TERNA 500 M3 - JOSÉ DE SAN MARTÍN», correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/21 cuyo monto es de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y CIN-CO CENTAVOS (\$ 8.979.400,45) con IVA incluido a mes base Noviembre de 2021, y que representa un aumento acumulado del CUARENTA CON DOS POR CIENTO (40,02%) respecto al monto del Contrato Original, siendo el nuevo monto contractual a la suma de PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVEN-TA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60.792.489,94) con IVA incluido, y que conforma el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Plan de Trabajos Actualizado y Curva de Inversiones N° 4 (cuatro) presentado por la Empresa IN.CO.PA. S.R.L., adjudicataria de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 - JOSÉ DE SAN MARTÍN», correspondiente a la Licitación Pública N° 07/21 y que conforma el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- FÍJASE como fecha de finalización de Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 - JOSÉ DE SAN MARTÍN», correspondiente a la Licitación Pública N° 07/21, el día 30 de Abril de 2024.-

Artículo 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NO-VECIENTOS SETENTAY NUEVE MILCUATROCIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.979.400,45) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento - 4.40 - Programa 17 - Proyecto 89 - Obra 14 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.024.-

#### ANEXO !



IN.CO.PA S.R.L CUIT: 30-60527761-2

FORTUNATO CARANTE 147 - Comodoro Rivadavio - Chuhul - TLF (9297) 400 3014 - CP:9000

LA PAMPA 2822 1°D - Clusted de Buenos Aires -TLF (011) 4787 1329 - CP.1428 nito@moopest.com.ar - WWW.INCOPA.COM.AR

Obra: "Construcción Cisterna 500 m3".

Ubicación: José de San Martin

Mes Base: Noviembre 2021

Cuadro comparativo N\*2

1			·	_	6 -		٠.		
٦,		i					-		
χÒ	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Un.	entitie et	10.0	to Unitario		esto Total	
т		DEGIGNATION DE EAG OBIARO	<b>U</b> 11.	-conting	40.	ito combano		JOSTO TORAL	Totales . % Incid
1	AREAS PRELIM	NARES.		<del>-</del>					A
7	1.1	Replanteo, cartel de obra, obrador, etc.	et.	1.00	is 1	151,369,76	٠,	151.369,26	\$ 151,369,26
2. 0	ALCULOS		•	-3/00	بسيا	13170340	_	131.303,20	\$7. 62477600 F
~	2.1	Estudio de suelos y recálculo de estructura.	gl.	1.00	₹	624.776,00	·	624.776,00	\$624,776,00 E
2 1	UELOS	Choose de Sacios y recursion de Capacitate.	-	3,00	<del>!-</del>	524.775,00	-	024.776,00	
<del>-</del> +	3.1	Desmonte y nivelación	m2	640,00		1.822,41		1.166,339,27	\$ 1.166.339,27
4 1	IORMIGON POI		-	1 040,00	٠,	1,022,42		1.100.555,27	42 2 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
-		Hormigón tipo"D" en asiento de fundaciones y		17.75	~~~		_		5 842.044,31
- 1	4.1 .	pendiente fondo de cisterna.	m3	20,00	\$	42.102,22	s	842,044,31	
E 1	AUDMICUN VII	MADO H21 (c/provisión hormisón elaborado)			٠	eres record	Ļ		5 10,341,573,33 3
<del>*</del> †	5.1	Platea.	m3	28,50	1,000	77,940,25		2.221.297,26	5 10,341,573,33
ŀ	5.2	Tablque lateral.	m3		ŝ	119.522,80		4.422.343.76	{
ŀ	5.3	Losa de cistema	m3		5				{ ·
١	5.4	Columnas			+-	116,747,10		1.984,700,70	
ŀ			_m3	2,40	15	69.715,63		167.317,51	
- 1	5.5	Vigas	m3	0,50	13	59.240,73		29.620,37	Į
- 1	5.6	Tabique Interior	m3		5	126.907,62		1.478.473,78	
-1	5.7	Losa y fondo de cámaras	m3 ·	1,00	١٤.	37.819,95	ļ5_	37.819,95	
6	REVOQUES						43.		5 1.517.766,58
_	6.1 VEREDA	Revoque impermeable Sika Monotop-107	m2	564,00	15:	2.691,08	<u> 15</u> .	1.517.766,58	
4			خين		<del>,</del>		-		\$ 297,374,40
_	7,1	Vereda de cemento alisado y rodillado, incluido	m2	45,00	15	6.608,32	L>	297.374,40	(\$7°¢ - 957.737.97
8	CUBIERTA				<del></del>				\$57.732,97
_	8,1	Cubierta para cisterna.	m2	141,00	٦,	3.920,09	1.>	552,732,97	
9	MNTURA		نينعم	<del></del>	<del></del>		14		\$ 331.019,73
_	9.1	Pintura tabique exterior color cemento	m2	95,00	15.	3.484,42	13	331.019,73	
10	ACCESORIOS _			,	سنسن		÷÷.		\$ 187.052,87
- 1	10.1	Tapas de acero en cistemas, ventilaciones y escaleras	KĮ.	1,00	s	187.052,87	s	187.052,87	
_		interior y exterior p/cisterna e construir	L	<del></del>	بيبا		ب_ا		
11	CANERIAS				· ·		-		5 1'539,150'53
- 1		Excavación en cualquier tipo de terreno y profundidad,	ŀ	i	١.	2 262 60	١.	240 455 00	
ļ	11.1	colocación de cama de arena y tapado	m	110,00	١,	2.267,88	S	249,466,80	1
- 1					-		⊢		
ı		Provisión, acarreo y colocación de cafiería para			1		1		
- 1		impulsión hasta reserva de 500 metros cúbicos,		1	Ι.		1.		
- 1	11.2	induyendo caños, accesorios, muertos de anciaje y	m	38,00	١۶	14.939,52	1 2	567.701,90	1
- 1		piezas especiales PVC Ø200 mm - K6 incluye prueba	1	1	1		1		ł.
L		hidráulics	<b>!</b>	<del> </del>	4		1		4
		Provisión, acarreo y colocación de cafierla para		í	1		l l		1
	11.3	desborde y limpleza, incluyendo caños, accesorios,	m	20,00	s	16,426,21	s	328,524,28	i .
	,,,,	muertos de anciaje y piezas especiales PVC Ø 160 mm -	1	1	1		1		1
- 1		K6incluye prueba hidráulica	<b></b> -	<del> </del>	+		┰		
		Provisión, acarreo y colocación de cafierla de	ij	1	1		i		1 ' '
-	11.4	interconexión entre disternas, muertos de anciaje y	m	10,00	\$	6.254,88	15	62,548,82	i
- 1		piezas espedales PEAD 160MM KG - induye prueba	1	1.	1		1		1
		hidráulica	ļ	-			+		-
		Provisión, acarreo y colocación de cañería de		1	1		1		1.
							1.		
	41.5	vinculación a red de distribución, incluyendo caños,	m	45,00	5	7.353,75	13	330.918,73	·
	11,5	vinculación a red de distribución, micuyendo canos, accesorios, piezas especiales y ruptor de vacio, PVC Ø 200 mm - K6 incluye prueba hidráulica	m	45,00	15	7.353,75	1,	330.918,73	

00142



INCOPA SRL Ing. Sergio Andrés Villega Representante Técnico Arq. MIGUEL JONES Tele Departamento Obras y Servicios Sanitarios O.G.S.P.

DEL JONES
Imento Obras y
Sentiarios
Sentiarios
DOYSS - DGSP

MARCEI O MAMMOLITI Subsecretaria di Sarrados Públicos Secretaria di Indiaestructura, Energia y Planificiación

ing Nicolás CITTADINI Secretario de Infreestructura, Eder<del>gia y P</del>ianificación

•										
હ										
Ú	VICEYO	AMARAS A EJECUTAR								
1		AMARAS A EJECUTAR  Váhrula mariposa tipo WAFER © 8°, incluyendo provisión, colocación e instalación de piezas especiales.	Un	2,00	\$ 51.310,56	5	102.621,12	\$ 826.532,29	2%	
	<u>\$</u> 2.	Váhruta mariposa tipo WAFER 6", incluyendo provisión, colocación e instalación de plezas especiales.	Un	2,00	\$ 38.950,12	s	77.920,24			
		Provisión de los materiales y de la mano de obra necesaria para la construcción de la Cámaras de	gl.	,5,00	\$ 82.588,08	s	412,940,41			
У,	2 14	Váhrulas y cámara para Caudalimetro  Caudalimetro totalizador, s/especificaciones. Incluyendo provisión, colocación e instalación de piezas	Un	1,00	\$ 233.050,52	-	233.050,52			
1	M. cours	especiales EMENTARIAS	L		0 03.030,31	Ľ	233,030,32			
Ž	13.1	Cercado del predio.	ml	80,00	16 11 775 75	1		2.653.909,30	s×	
L	13.2	iluminación exterior disterna	U.	1,00	5 11.775,36 5 242.794,44	15	942.028,46			
Ai	13.3 JTOMATISM	Impermeabilización de cisterna existente.	. gL	1,00	5 1.469.086,40	S 1	469.086,40			
	14,1	Automatismo entre bomba y cisterna y reparación de tablero	gl.	1,00	\$ 223.259,35	s	223.259,35	\$ 223,259,35	18	
PF	WEBA HIDRA	Provisión de materiales y mano de obra para la prueba	_					\$ 32,203,50	0%	
PF	15,1 OVISIÓN DE	hidráulica de la cistema. EQUIPOS	£!	1,00	\$ 32,203,50	5	32.203,50	\$ 3.614.285,71	10%	
	16.1	Provisión de camioneta para la inspección, según	Un	1,00	\$ 3,464,285,71	5 3	.464.285,71			
H	16.2	especificaciones Provisión de PC según especificaciones	Un	1,00	\$ 150.000,00		150.000,00			
ıτ	EMS A'DISMI	NUCION				- 1		S 1.764.685,74	-5%	
-	13.3	Impermeabilización de cisterna existente Provisión, acarreo y colocación de cañeria de	gl_	-1,00	5 1.469.086,40	-5 1	.469.086,40		13.1	
	11.4	Interconexión entre cisternas, muertos de anciaje y plozas especiales PEAD 160MM K6 - incluye prueba	п	-10,00	\$ 6.254,88	-\$	62.548,82			
r	12.4	hidrávilca  Caudalimetro totalizador, s/especificaciones. Incluyendo provisión, colocación e instalación de plezas	Un	-1,00	\$ 233.050,52	-5	233.050,52			
H		especiales	<del>                                     </del>		<u> </u>	₩				
L					<u> </u>					
Ē	EMS NUEVO:			1 4-4	224 003	16	374.003.3	6.579.271,85	19%	
۲	17.1	Provision de materiales para tablero electrico Reparación cisterna existente	1	gl	\$ 274.993,72 \$ 2.618.813,69	15 2	274.993,72 .618.813.69		1	
	17,3	Cubiertas para la inspeccion	4	und	\$ 107,500,00	\$	430,000,00		ŀ	
H	17.4	Interconexion cisternas	1	0	\$ 2.126.488,80	1 5 2	126.488,80		Ì	
_	17.5	Varios		<u>  8</u>	5 1.128.975,63	1 610	.128.975,63			
	5. 7a m := :									
r	18,1	Automatismo cisterna existente	i i	El	\$ 1.530.230,83	15 1	.530.230.83	5,149,890,43	15%	
t	18.2	Cafferia de alimentacion en PEAD 200mm	1	R!	\$ 2.261.301,27	5 7	2.261.301,27			•
F	18.3	Sellado de tanque elevado	1	E .	\$ 735.217,47	5	735.217,47			
	18.4	Provision de valvula esclusa	<del></del>	1 61	5 622.140,86	TOTAL CO	622.140,86 STO-COSTO:	\$ 34.865.875,94	100%	
_										
_		Gastos generales directos	<del>``</del>	11	SUBTOTALI (A 8 % de Subtotal 1			\$ 34.865.875,94 \$ 6,275.857,67	Į.	
_	. В	Gastos generales indirectos	T		% de Subtotal 1			\$ 4.532.563,87		
_		<del></del>		-:	SUBTOTAL II (A+E	3)		\$ 45.674.297,48		
-						_				
_	c	Beneficio		1 10	0 % de Subtotal 2	L		\$ 4.567.429,75	l l	
	74			· st	JETOTAL III (A+B+6	C)		\$ 50.241.727,23	1	
_			_							
	D	IVA	J	1 2	1 % de Subtotal 3			\$ 10.550.762,72		
				SUB	TOTAL IV (A+B+C+C	5)		\$ 60.792,489,94		
_						_				
			PREC	10 701	AL ADOPTADO	7		\$ 60.792,489,94	+	
_										
								/	1 11	
						<b>/</b> .			1 41	
				/	Arg:	MIG	UEL JO	NES	'\ 9'	$\neg$
		INCOPA SRL							Ing. GERMAN SCHRE	YER
(	<u> </u>	Ing. Sergio Andres Villaga Representante Tecnico Matricula Chubut 2277		/	/ 36		Sanitari	os Je	le de División Inversión y P	roye
	ᅩ	Matricula Chubut 2277	1 /	/ /	•				DOySS - DGSP	- 1
		· ^ /	_/.	/						- 1
		/1 //	$\nu$							
		/ 1.7/								
		( <b>1</b> 1/1 )							,	
		1 <b>10</b> L	/							
		(11)							/	
			LITI					_	/	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
		Subsecretario de Terricios	Públic	: <b>o</b> s				-/	//	
		Secretaria de Infraestruc	ura.							
		Energía y ∮laniliciació	ÓΠ					/_	ing. Micotas CITT	ΑĐ
		/							Sécrétario de Infraço	HUCT
		/						_	Energla y Planific	ación



### IN.CO.PA S.R.L

CUIT: 30-60527761-2

FORTUNATO CARANTE 147 - Comodere Rivadavia - Chubut -TLF (0297) 403 3014 - CP.8000

LA PAMPA 2822 1°D - Cludad de Buenos Alres -TLF (311) 4767 1329 - CP:1428 info@incopast.com.ar - WWW.INCOPA.COM AR

Obra: "Construcción Cisterna 500 m3", Ubicación: José de San Martin Mes Base: Noviembre 2021 Planilla complementaria Cuadro comparativo N°2

1	1 .		-	Ţ .	F	-,		12.	2.	Carlo La	4	
Nº 18 i	TEMS NUEVO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Uŋ.	Cantida	Co	sto Unitario		Costo Total	100	Totales	1803% In	cidi:
-	18.1	Automatismo cisterna existente	7 1	T	T s	1.530.230,83	T		5	5,149,890,43	7 7 7	100
۲	18.2	Cañeria de alimentacion en PEAD 200mm	+ +-	Pl Pl				1.530.230,83	<u></u>			
ı	18,3	Sellado de tanque elevado	+ †	- B1	3	2.261.301,27 736.217,47		2.261.301,27	<u> </u>			
Ì	18.4	Provision de valvula esclusa	1-1	el el	S	622.140,86		736.217,47 622.140.86	-			
	Α .			1 6	_ ب			COSTO-COSTO:	_	\$ 5.149.890,43	,	100
										7 3.243.830,43		100
					. 5	UBTOTAL'I.(A)	1		7.	\$ 5.149.890,43		
	-В	Gastos generales directos		18	% d	e Subtotal 1	i			\$ 926.980,28		
		Gastos generales indirectos	Ι	13	% d	e Subtotal 1				\$ 669.485,76		
					5U8	TOTAL II (A+B)	ì			\$ 5.746.356,45		
						, , , ,	,			. 5 0.740.330,40		
_	C	Beneficio	1	10	)% d	e Subtotal 2	]			\$ 674.635,65		
_				50	IBTO	AL III (A+B+C)	]		. 1	\$ 7,420,992,10		
	D	IVA	1	21	1 % d	e Subtotal 3	]			\$ 1.558.408,34		
_	٠.			SUBT	OTAL	IV (A+B+C+D)	]			\$ 8.979.400,45		
_			PRECI	ΟΊΤΟΤΑ	1 Δ	DOPTADO	ī		_	\$ 8.979.400,45		

INCOPA SRL Ing. Sergio Andrés Villego Representante Técnico Marricula Chibut 2277 Arg: MIGUEL JONES Jefe Departamento Obras y Servicios Sanitarios D.G.S.P.

Ing GERMÁN SCHREYER Jele de División Aversión DOYSS - (NSS-

7 0 0

MARCEL C MAMMOLITI Subsecretario et Senara Públicos Secretaria de fini restructura, Energia y Planificiación

> Ing. Nicolse CIT (ADIN) Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación

SECHETARIA DE IME.	The same of the sa	The same	CIA	U.A. DE		The state of the s	Sept.	STATE OF THE PARTY	OI MUFICACIÓN											·					\Ni	EX	01									:		_	_						\				ASSO - BONGS			Inf. Micolds CITTADINI	Sectorario de Infraestructura. Enortra y Plantificación
		State proping state		Ī				£		£	ž	×	*						Ī			Γ		T	T	· ·			11,00%	2005	100,00x	_	1	21,00%		1000	100/001	100,001	100,00%	1 chuld, it	tanien.	16,61	rodios		<u>`</u>	/	LJONES	nto Obras y	D.G.S.P.				
		ļ			·			•							1				1			1.		T	1						1	1	†	ŀ	1	†	H		†·		71	Š		$\langle$		1	S	Cios Se	0.6.5				
								-	·								,							T				1.	ŀ			1		ŀ	+		H		ţ.	3			4	,	\	`.	5 10 0 0 0 0	Servi	\				
			-		1			·			-								Ī				Ţ.	1				1				1			†	<u>.</u>	Ħ	H	1				┪.						***	7	`\		
		a la		T	Ī	T		Ì					_			Ĕ	ă			Ē	Ĕ	Ē	Ř	T	T		2000	Nocial	10,000	open :	6	1	t	10,00%	1	1400/1	1	H	l	P. STREET	Bassash to	+-	-			100	Ing. Sorgio Andrea Village Reproductives Ferrice	1			•	*	
1		1	1		1	1	1	1			-	-			ŀ		ŀ	Γ.	ľ		•	-	<u> </u>	T	1						1	1		i	†				<u> </u>	1	-1	5 2	-				200	Marie Marie					
		E	·	1					1		-	1					ŀ					-		T	1		-			+		1		H	1	-		$\parallel$	-	5	-1	1	-1			1	$\langle \hat{1} \rangle$	7					
		í	1	1		1			1	·		-		-					Ī	.		Ţ.	T .	1	1		٠.	-		+	†	1	ŀ	ŀ	1					2		1	٦.			1	1	Į		,			
*		ı	1	1	ŀ	1	1		Ť	1	-			-		·			1				T .	T	†			-		1			-		1	Ī.		$\ $		5	-	X.15	4	Г	1	Τ	1	1			, ]		
		A RECOVERAGE		1			1	1			•	-	1	-					T	.				1	T			-		+	+	+			†	-	H		1	2	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	4	7		1	-					J		
Accessed to	- [	-	Ī	Ī	Γ	T	T		T	1	†	1	1	2	_	ı. M	Ē	š	ă		Ę	ĕ	Ĕ	T	T		1000	26,00%	10.00%	X X	†	†	-	10,075	1000	10,00%		H	t		-1	15	٦.				]				.		
	Total San		Ì	T		Ī	T	X DOC Y		†	1	1	1		1001	ž	SOK	ž	-	1	į.	*	ŧ	1	1	Š.	·	ĕ	H	1	1	$\dagger$	+-	-	100.001	╌					_		4								.		
-		-	†	l		T	1	169				ě	1		Ī			_	-	1		ļ	1	1	Ť	1				$\dagger$	†	1		19.00T		10,000			-	1: 1		100	1							2			
Pri 'Comment			$\dagger$	T	-	l	T	t	Ì	$\dagger$	t	1	1	1		1			-	$\dagger$	-	-	_	$\dagger$	+	$\dashv$			1	+	+	$\dagger$	-	1	t		1		ŀ		TI TEMPTER	┿	1	7						2			
ľ		i	+	-	-	l	Ę	-	1				+	1	-	1	1		ŀ	$\dagger$	_	_	-	+	+	-			H	1	Ŧ	+	L	you.	+	$\parallel$	+		H		Transport I	4	٠.	Ours de liminida		١				:			
			ł	-		-	-	-		1	†	†	+	+	1	1	1			+		_		t	+	-				+	$\frac{1}{1}$	$\dagger$	H		t		-		<u> </u>		and descents	╀	-	ľ						[-			
		1	t		-	387	-		t	t	$\dagger$	†	1	1	1			_	H	†		*	*	Š	+	ğ		H	1	$\dagger$	$\dagger$	$\dagger$		$\dagger$	t	H	+	$\parallel$	Ė	2	3 2	1						\		-			
	Jŧ	•	t		-	1-	Xe	l	l	t	t	+	t	1	1	1	1	_		t			-	_	Ť	1			1	l	ţ	t		$\dagger$	$\dagger$	Н	+	+	l	10	u inuu	, ME.			ľ		1			-	- 1		
~	to be as a	1 ×	1,000	, X001	*****	ž	£	1.5	5	\$					1	ž		_	-	+				-	t	1		34.	£	+	1	Year		X.	t			$\parallel$	L	1	To Marie	3								-			
7		1812.8	28.0	abrust 1	11442AD	177	11711	PAL P	61	2	1				٠.	+	***	120.811	SCHEDE	+	ē	1572 may 1	ş	1	+	į	4	₽┩	7	3 1				1000	.car	2	ilin atta	277,62	X O	2	Personal formation to service a service in tenteral or	j		60 TOD 80 TO 84.5	\$ 60.000 000.00	**************************************	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	) among	\$ 14 009 008,00	9			
0.01	-	ž	1	111	•		Ш	ı	1	ı	L	П	ł	1	П	+	+		H	+.			i i	111111111	╀		17MORES	\$ 1.042.500,34	1	10000	3	#T81.1813	Į.	1	12	1140	1 1	1 1	14.79.50.34	Prelation		1		_			1				ر الم	ę.	
	-	13 Septembre contribe office, discider, 19,-	23 Specie de vedes y recâmie de exemplea.	23 Departs conductes	4.1 Service de grant.	13 metro-	5.2 Tribates beard.	1.2 June de Colombia.	11 Differentia	13 Note	18 74the wirds .	12 James Borde Caracas.	A. Present Present the House M.	Threshold to comments Associate regulation, real-ass		7	The same of the sa	No. 1 Terms of Acres and Acres and Acres of Company of Stanford	The section of the best of the section of probability.	the sad drawn to the state of the same	11 ) had teams on 500 mellom, bedayinde called. The property of the called the second of the called the called the called the second of the called the calle	The state of the s	Production of the relation of the color of t	12.1 The market can wall a fir, refractions	12 3 Thinks contents the WALLS C. Incheside practice.	The same of the sa	131 Jan & machinish in h Cimera de Yardes y chans per Contabrets .	13.7 Eminde del prode.	13 Strainer de agents on each.	TTI mention of contrators years in size part to process	18.1 Problem of contracts past to payellon, argin	14.7 Proceeds for 15 regular reporting advanta	17.3 Takens rherden (CC or 81)	(1) Describe dense consecutive (1)	17 c Servinember deserves (CC of £1)	17.5 Production (C. 1878)	18 I Edward de Herrengins en PLOD Johnson	18 of President for reflects profess	на							,	7		Z	MARCELO NOTATE TEL	ubsecutionio de Savicios Pil	Energia de Minostructur	and a remindación

#### Res. Nº 143 13-05-24 Res. Nº 146 13-05-24

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación a contratar directamente con la firma ELECTROHOME MATERIALES DE ILUMINACIÓN de SALINAS Héctor Miguel CUIT N° 20-07888571-9 la «, AQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE 7.5 HP PARA LA DELEGACION NOROESTE LAGO PUELO» por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MILTRESCIENTOS CINCUENTA (U\$S 1350,00) IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y conforme la modalidad establecida en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 634 - SIyP - 24.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto Que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo momo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$1.146.825,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2024.-

#### Res. Nº 144 13-05-24

Artículo 1°.- RECTIFICASE los Artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución N° 00044/2024-SlyP, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.216.500,00) por los trabajos realizados por la firma LEDESMA Y CIA S.R.L.- CUIT N° 30-67050372-7 correspondiente a la Obra: «INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 28 y JARDIN 494 DE SARMIENTO».-

Artículo 3°.- ABÓNESE a la firma LEDESMA y CIA S.R.L. - CUIT N° 30-67050372-7 la suma PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.216.500,00) correspondiente a la Obra: «INSTALA-CIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 28 y JARDIN 494 DE SARMIENTO».-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$5.216.500,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 ~ Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

#### Res. Nº 145 13-05-24

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° de la Resolución N° 0077/24 - SIEyP que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 07/24 para la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REFACCIÓN DE TECHOS, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y EJECUCIÓN DE REJAS DE PATIO TRASERO ESCUELA N° 83 DE COMODORO RIVADAVIA» debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres».

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 0076/24 - SIEyP que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 15/24 para la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO, APLICACIÓN POLIURETANO EXPANDIDO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN GIMNASIO DE ESCUELA N° 133 DE COMODORO RIVADAVIA debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres».-

#### Res. Nº 147 13-05-24

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma PATAGONIA CLI-MA de ALFARO Néstor Fabián CUIT N° 23-16841524-9 la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN DE LAS ESCUELAS N° 3 - 5 - 40 - 50 - 53 - 64 - 78 - 85 - 122 - 138 - 151 - 156 - 157 - 164 - 165 - 173 - 174 - 175 - 182 - 189 - 195 - 196 - 199 - 201 - 206 - 207 - 216 - 220 - 224 - BIBLIOTECA PEDAGÓGICA N° 2 - RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA» Contratación Directa N° 04/24 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.282.556.52) con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta y Tres (153) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.282.556.52) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

#### Res. Nº 148 14-05-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Gustavo Damián ACOSTA (DNI 36.052.692 - Clase 1991), Cargo de Revista: Oficial de Oficio, Categoría 8, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Energías Renovables, Subsecretaria de Energías Renovables; en el Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, ambas pertenecientes a la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación; a partir del 10 de abril y hasta la firma de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Efectuar el cambio de asiento de funciones en el Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaria de Servicios Públicos del agente Gustavo Damián ACOSTA (DNI 36.052.692 - Clase 1991) Cargo de Revista: Oficial de Oficio, Categoría 8, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Energías Renovables - Subsecretaria de Energías Renovables; ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

#### Res. Nº 149

14-05-24

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma PATAGONIA CLIMA de ALFARO Néstor Fabián CUIT Nº 23-16841524-9 la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MAR-CHAY MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN DE LAS ESCUELAS Nº 712 - 714 - 720 - GIMNASIO 720 -724 - 730 - 733 - 744 - 747 - 748 - 751 - 759/805 - 762 - 787 - 792 - 793 - 7721 DE TRELEW» Contratación Directa N° 03/24 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTA-VOS (\$ 41.655.980,71) con un plazo de Ciento Cincuenta y Tres (153) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provin-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTA-

VOS (\$ 1.655.980,71) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcíal1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

#### Res. Nº 150

14-05-24

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Adquisición MN Morcetos y Pinzas PRA-1500 (Stock Deposito Líneas)» , en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

#### Res. N° 194

04-06-24

Artículo1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Abril del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION

Nº CODIGO





## ANEXOI TABLA DE PRECIOS LOCALES

L		PROVISORIA		
_			UNIDAD	abr-24
L	1,05,00	ACEROS		
Г	1.05.05	Chapa de acero doble decapada Nº 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	46.564,63
Г	1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISt 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	295.429,30
*	1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada Nº 24 Comessi modelo T 101	pié	5.732,10
ď	1.05.16	Chapa galvanizada lisa N* 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	18.505,40
ľ	Cy. 00 26	Chapa gavanizada sinusoidat N* 24 ancho base 1,026 m	pie	2,991,80
۲	1 235 No	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	16,902,16
۲	1.54.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	5.341,81
7	10540	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	1.274,94
t.	10545	Perfil Normal U 120 mm	kg.	1.637,61
ĭ	1. 5.0	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	5.072,05
۴	1 000	AISLANTES	UNIDAD	
r	1 66	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	36.420,70
H	10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	titro	4.529,04
۲	18#	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	122.420,29
⊦	\$1000	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	331.303,63
μ		Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	13.324,5
k	39 6.25	Membrana astalica 4 mili con alcinino gorizdo 40 milioreneo cop.	m2	7,687,8

1	E35 10	Hierro aletado tensión admisible 2,400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	16,902,16
1		Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	5.341,81
١	10540	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	1.274,94
Δĺ		Perfil Normal U 120 mm	kg.	1.637,61
ũ		Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	5.072,05
1		AISLANTES	UNIDAD	
8	1 86	Fieltro asfáltico N* 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	36.420,70
		Hidrófugo concentrado C - 50	titro	4.529,04
1	A. W. #	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	122.420,29
		Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	331.303,63
4	25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	13.324,51
εJ	\$4000 3.25 .10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	7.687,83
-	1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	10.757,58
	1.10.40	Poliostireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	4.559,31
	1,10,45	Polletileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	775,77
	1,10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	9.644,56
	1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
	1,15.05	Arena mediana en Rawson	m3	19.344,44
	1,15.10	Arena mediana en Trelew	m3	20.220,51
	1,15,15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	791,11
	1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	5.779,17
	1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	8.153,35
	1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	11.959,26
	1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	3.337,74
	1.15.40	Cemento Blanco "Pingūino" bolsa de 40 kg	bolsa	21.003,87
	1.15.45	Cemento Normai Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	9.051,81
	1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	9.501,10
	1.15,55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	661,51
	1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	478,88
	1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	U	366,93
	1,15.70	Ladrillo común de chacra	millar	86.548,24 556,78
	1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	
	1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	11.080,03 13.506,59
	1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3 bolsa	8,263,31
	1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	UNIDAD	0.203,31
	1.20.00	CALEFACCION		10,033,874,44
	1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/n efectivas	u u	230,477,78
	1.20.10	Calefactor tiro natural 6,000 cal/h CTZ	- "	237.518,15
	1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva linea	m	15.529,46
	1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	UNIDAD	15.525,46
	1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	13.312,31
	1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	15,179,45
	1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	<u> </u>	
	1,20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guamiciones, válvulas, purgador de aire	u	364.247,86

0 1 9

	Reia de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	11.811.08
1.20.40		11	9.297.897,73
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100,000 cal/hora		30.670.94
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		23,294,69
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u u	
1.20,60	1 Sección Delte 500	U	65.141,15
1.20.65	Conjunto tapones	U	13.929,82
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	38.668,37
1.20.75	Purgador de aire	u	6.052,83
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	U	2.407.457,25
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	4.064.830,67
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivole Rowa 5/1)	u	303.940,02
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	884.567,92
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	722.624,49
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Linea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	738.664,32
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Linea Modena color Blanco	u	371.494,73
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapeda en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	99.526,30
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	80.306,27
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N* 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	250.095.68
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG № 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrlos de alumínio	u	251.818,2
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo Inferior, en chapa doblada BWG № 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	108.019,9
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce piatii, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u/	80.296,9

Ing. Álvaro BALSAMELLO Subsecrétario de Obras Públicas SIEYP

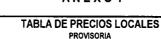
Nº CODIGO

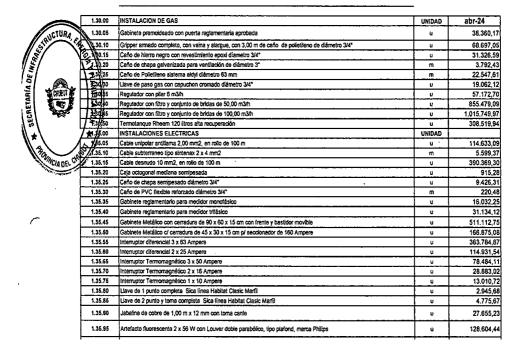
ing. Nicolas CHTADINI
Secretario de infraestructure

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION



#### ANEXOI





<b>-</b> ‡
σ
<del></del>
0
0

1,35,100	Artefacto Ptefonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	39.346,39
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lémpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	135,100,81
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de sluminio, diámetro 20 cm	u	27.838,08
1.35.115	Artefacto de lluminación exterior con cuerpo de acritico semi opalino con porta equipo incorporado para tampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	U	175.061,39
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento .	u l	23,859,8
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	84,794,1
1.40.15	Caño de H* F* diámetro 4" x 3,00 m	u	420.055,0
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	23,915,3
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diémetro 160 mm x 6,00 m junta destizante	u	87.811,1
1.40,30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta desitzante	l u	13,888.2
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	491,3
1.40.40	Ceño de Polipropileno Tipo H3 para egua fría y celiente diám 3/4*	m	12,282,5
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión pera egua fría y caliente diám 3/4"	U	14.753,7
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4°	u	575.1
1.40.65	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4°	U	1,070,8
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosce metálica H diámetro 3/4°	U	3,753,6
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	U	12.443.5
1.40.70	Lieve de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	U	49.781.7
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	U	14.502,6
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	1,467,1
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	5,396,1
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	5,967,6
1.40.95	Inodero blanco sifónico tipo Cosquín	u	101,401,0
1,40,100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	U	108.014.2
1,40,105	Juego de bronceria para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	137.355,9
1,40,110	Juego de broncería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	U	220.460,7
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 its	u	128.098,4
1.40.120	Tanque de ptástico Tricapa de 1.000 its	u	281.141,6
1.40,125	Válvula exclusa H* F* doble brida diámetro 63 mm	u	120.822,7
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	156.452,0
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1° espesor	ple2	4.292,4
1.45.10	Madera de lenga 1º espesor	ple2	1.751,8
1.45.15	Pino Elfiotis 4 caras cepitladas	ple2	868,1
1.45.20	Saligna para encofrado 1º espesor	ple2	497,7
1.45.25	Agiomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	28.907,2
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	/28.616,2
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	33.554,7
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u ,	31,498,8
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	<b>1</b>	26.831,7
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	100	5.250,2

Ing. Albaro BALSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas SIEYP ng Nicolás CITADINI Secretario de Intraestructura Energia y Planificación

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION



F0L10

### ANEXOI

1	TABLA DE PRECIOS LOCALES
Nº CODIGO	TABLA DE PREGIOS ECCALES
	PROVISORIA
_	TROVICORIA



L	1,50	0,00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	abr-24
L	1.50	0.05	Bianco de Carrera espesor 2 cm	m2	881.530,39
	1,60	).10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	881.530,39
4	1.50	.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.425.369,50
ķί	1.50		Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	417.032,31
V	5 150	.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	417.032,31
I	S1X	.30	Granito recons fondo gris	m2	69.531,69
	138		Granito recons fendo color	m2	86.915,43
L	150		Mosalco de Granito gris 30 x 30	m2	17.632,60
•[	强	45	Moselco de Granito fondo color 30 x 30	m2	19.620,63
١[	160		Zocalo granito bianco recto 10 x 30	E	8.695,18
	高	55	Zocalo granito grits recto 10 x 30	mi	8.345,93

Ŷ.
ō,
6
0
0

J. <del>S</del> odijšo	Zocalo de granito bianco sanitario 10 x 30	m	S/C
1.54.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
P1.65.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
\$ 1.65.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	190.698,6
1.65.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ejuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	773.720,3
1,60,00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 its	its	10.701,7
1,60,10	Convertidor de óxido envase 4 litros	tts	14.361,1
1.60.15	Esmatte Sintético brillante envase 4 litros	tis	13.970,5
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	its	15,710,
1.60.25	Lútex acrílico para exterior envasa 4 litros, tipo Ouralba	its	10.337,0
1.60,30	Létex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	9.701,0
1.60.35	Létex especial para delorraso antihongo, envase 4 litros	Its	6.003,
1.60,40	Barniz Marino, envase 4 litros	its	16.864,
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	its	22.511,4
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bude de poliproplieno 8 mm de alto tránsito		11.796,2
1.66.10	Baidosón de cemento 40 x 60 cm	U	3.359,8
1.65,15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietre San Lorenzo	m2	5.663,
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	3,717,
1.65.25	Mosaico grantitico 30 x 30 gris bardiglio	m2	18.873,
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	6.102,
1.65.35	Piedra taja regular corte a prensa o disco	m2	25,189,4
1,65,40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris Sen Lorenzo	m2	35,101,6
1,65,45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	11.822.
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	mi	20.863,
1,70,00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azufejo 15 x 15 San Lorenzo cotor blanco	m2	8.949,
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	5.318,9
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para Interior, env. de 10 kg	kg	1.354,4
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	7.134.
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg kg	553,
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm		15.036,
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		31.220,
1,76,16	Martele daro 4 mm		15.882,
1,75,20	Vidrio armado claro 6 mm	m2 m2	29,910,
1,75,25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	U	90.563,
1.75.30		<del>                                     </del>	•
	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	103.899,
1.75,35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	552.510,
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	290.565,
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales fixet 4 mm y camara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	72.535,
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilsam 6 mm y cámare de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	149.835,
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	30.005,
1.75.60	Poticarbonato atveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	30.451,
1.75.66	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	56.052,
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	162,144,
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	10.134
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	U	10,450
1.80,15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada		4.767
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,50 m	U	5.707
1.80.25	Solera chapa galventzeda 70 mm x 2,60 m	U	<i>\$2</i> 707
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	7.946
1.80.35	Centonera chepa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	6,501

Ing. Aluaro BAUSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas SIEVP Ing. Nicolás CHADINI Secretario de Infraestructura. Energia y Planificación

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION

CODIGO







**PROVISORIA** 



	AllTo.	1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	abr-24
SECRETARIA DE INFRACE	RUCION	€ 15.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Riyadavia	Ton	138.384,59
	<i>\$</i> 7	38410	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	115.822,40
	<b>?</b> /	136.1	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	129.056,34
	7	85,201	Aceite Suplemento 1	kg	5.444,88
		18525	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oii: 12 litros	U	3.163,87
	Sa Chodol V	1.86=10	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	U .	521.564,66
		1.5535	Gas-oil	Its	495,30
	-	18690	Grasa de litio	kg	6.902,29
	1	1.85.46	Nafta común	lts	361,68
- 1/1 ≤	٧.	/1.83.55	Nafta especial	lts	397,28
· //	g\	88/55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	24.514.245,98
J.	PROVINCIA DEL		Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	297.247,63
	CHADE	1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 its/hora o similar	U	493.485,65
	San San Salar	1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
		1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	135.505,90
		1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	142.664,56
		1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	156.725,97
		1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	169.676,59
		1.90.26	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	184.117,96
		1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
		1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	159.294,11
		1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	5,715,15
		1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	17.747,50
		1.95,20	Transporte Cemento a granel Com.Riv Esquel	Ton.	25.871,75
		1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
		1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	14.472.419,67
		1.100.10	Motoniveladora: CAT 120 H - 140 HP- 0Km	Ų	189.400.005,33
		1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	144.983.121,82
		1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	Ü	598.744.301,60
		1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	146.019.842,30
		1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	54.903.490,74
		1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	Ü	3.519.863,16

Alvaro B

#### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL **DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 29 29-05-24

Artículo 1°.- DESIGNASE como Representantes de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable del Chubut ante el Comité Ejecutivo del Plan Provincial de Prevención y Control de Marea Roja, a la Licenciada Susana Carolina HUMPHREYS, MI Nº 18.459.562 y a la Licenciada Paola Soledad RIVERO, MI Nº 23.813.460.

Res. N° 30 06-06-24

Artículo 1°.- Reconocer la deuda generada por el

servicio suministrado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, CUIT N° 30-65786442-7, por la suma de PE-SOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SE-TENTAY OCHO CENTAVOS (\$26.290,78), que comprende los periodos agosto de 2023 a marzo de 2024 por las facturas impagas correspondiente a la Delegación de esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable ubicada en calle Pedro Martínez Nº 117 local 01 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda para la cancelación de la deuda existente con la firma CAMUZZI GAS DEL SUR SA.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS .MIL DOSCIENTOS NOVENTA con SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.290,78), se imputará en la Jurisdicción: 91 - SAF: 91 - Programa 93 - Actividad 7 - Inciso 3- Principal 1 y 5 - Parcial 3 y 6 - Gas - intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas - FF 1.11 - Ejercicio 2024.-

#### Res. N° 31 06-06-24

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos acontecidos el día 17 de abril del corriente año en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de Comodoro Rivadavia, respecto de los agentes de Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, conforme los artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Gírense el Expediente a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial.-

#### Res. N° 32 06-06-24

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 1° de la Resolución N° 159/13, MAyCDS, de fecha 29 de noviembre de 2023, a partir de la fecha del presente acto administrativo, en cuanto a la dirección postal de la Veterinaria «El Chaltén», el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 966 por el término de UN (1) año al señor TANA, Javier Hernán CUIT N° 20-25765944-6, en carácter de propietario de la VETERI-NARIA «EL CHALTÉN», ubicada en calle Perito Moreno Nº 143 de la localidad de Trevelin. Departamento Futaleufú. Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PE-LIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos correspondientes a las categorías sometidas a control: Y1A (Residuos Patológicos con característica de peligrosidad H6, 2 y piezas anatómicas), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de los productos farmacéuticos) e Y3 (Otros desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal devolución de medicamentos), según Anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD, a partir de la fecha de la presente».-

#### **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conjs. N° XXIII-23 MP y N° XV-16 AVP

08-05-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción aprobada por Resolución conjunta XXIII N° 47, XV N° 50, de la agente

Soraya Noemí FABRE (DNI N° 25.656.631 - Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3- 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Producción, en el ámbito de la Administración de Vialidad Provincial, desde el día 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial (AVP), deberá remitir un informe mensual, al área de personal del Ministerio de Producción, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### Res. Conjs. N° XXVII-21 MTyAP y N° XXVIII-82 MSyJ 09-05-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta XXVII N° 03/2023- MTyAP y XXVIII N° 26/2023- JP de la Licenciada Patricia Alejandra ARAUJO (DNI N° 23.065.277 Clase 1973) quien revista en la Jerarquía de Sargento 1° de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo dependiente de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, en el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de enero del año 2024 y hasta el 30 de junio del año 2024 inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 22 29-05-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CARMELO VALENTINI OBRAS y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-70946796-0, con domicilio en ARISTOBULO DEL VALLE N° 1331 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 940/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

#### Disp. N° 23

30-05-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa GEOVIAL S.R.L. CUIT N° 30-65725658-3, con domicilio en RUTA PROVINCIAL N° 1 KM.4 S/N° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 735/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

#### Disp. N° 24 31-05-24

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa EMER-GENCIAS CLINICAS S.R.L. - EMEC CUIT N° 30-62061043-3, con domicilio en ROCA N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 665/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VA-CANTE DE BENTONITA DENOMINADA «DOS MARIAS», UBICADA EN LOTE 16 SECCION B-II FRACCION A DEL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «OWL MINES & OIL S.A.» EXPEDIENTE N° 13.914/2002

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13.914 letra AÑO: 2002 MA-TRICULA REGISTRAL espacio a llenar por el interesado Nº Asiento Folio Real Cod. Departamento MATRICU-LA CATASTRAL espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLI-CITANTE. «OWL MINES & OIL S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social: 25.710.249 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 27/77 Fecha de Nacimiento Argentina Nacionalidad. Abogado Profesión. Casado Estado Civil. Fontana 440 Domicilio Real: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Domicilio Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal Calle/ N° Ciudad.» Al reverso dice: «SOLICITUD DE MINA VACANTE Original y 2 Copias ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «DOS MARIAS» UBICACIÓN GAIMAN Departamento. Código Gaiman Distrito Código Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI () NO () N° DE PERTENENCIAS: () MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ ( ) MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE AD-JUNTO: \$ ( ).» Hay una firma ilegible sin aclarar. «SUB-SECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13914/02». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCAR-BUROS». «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 Vista la presentación realizada por «OWL MINES & OIL S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «OWL MINES & OIL S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS «, tramitada bajo expediente N° 13914/02, inscripta como Vacante bajo el N° 1 F° 1 del Registro de Minas Vacantes en fecha 11/04/2022, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «OWL MI-NES & OIL S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» Expediente N° 13.914/02, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARUROS» «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 176, corresponde: 1. Disponer la

adjudicación de la mina vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MINES & OIL S.A.», 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON, 21 SEP 2022 VIS-TO: El Expediente N° 13914/2002 de «COMPAÑÍA MI-NERAS INTEGRADAS - S.A. » S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento-de Bentonita denominado «DOS MARIAS» ubicado en el Departamento de Gaiman, Provincia de Chubut, Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 175, El Informe de la Dirección de Policía Minera a fs. 176; y; CONSIDERAN-DO: Que a Fs. 156 por Disposición Minera Nº 35/22 la Mina «DOS MARIAS» se declara en calidad de VA-CANTE por las razones expuestas en la misma. Que a fs. 163/175 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante por la firma «OWL MINES & OIL S.A.» Que a fs. 176 la Dirección de Policía Minera informa que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 219° CM. Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma «OWL MINES & OIL S.A.» la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» ubicada en la Sección B-II, Fracción A, Lote 16, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3° .- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y Adjudicación de la Mina Vacante de Bentonita «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MI-NES & OIL S.A.» Artículo 4° .- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaria de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6° .- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA Nº 139/22 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS. 9 DE MAYO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribana de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 04-06-24, 12-06-24 y 18-06-24

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-CIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «GUANACO VI» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVIN-CIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.» EXPEDIENTE Nº 15.874/10

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICI-TUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO VI» N° de Expediente Letra DGMyG Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPLORATION, and DEV. INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda 25 de mayo 2322 oeste Domicilio Real:/ Calle/N° San Juan Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PTO MADRYN, Ciudad, REGISTRÓ DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15874 FOJAS FE-CHA 18/11/10 HORA 11.51 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICI-TANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT

/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DES-CUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO VI» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14625/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B,C Fracción C-I Sección 25C/5C Lote/ s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFEREN-CIA WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLU-SIVA P.P X 5105998,79 PP Y 3399331,78 1(5105998,79; 3407781,30) 2(5096579,64; 3407781,30) 3(5096579,64; 3405674,36) 4(5102900,69; 3405674,36) 5(5102900,69; 3399331,78)3950 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 612 NOMBRE DE LA MINA «GUANACO VI» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.(X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) URANIO y ACOMPAÑANTES- NUCLEARES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ENDARA MARTIN y OTRAS Apellido, Nombre / Razón Social Sarmiento 645 Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRE-NOS ALBERTELLA JUAN HECTOR Apellido, Nombre/ Razon Social Martin Fierro 108 Domicilio Real/ Legal: Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. RESNIK CAR-LOS Apellido, Nombre/Razon Social AV. ALTE. BROWN Domicilio Real/Legal: Calle N° 2176 Ciudad TRELEW Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia.

Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO IV Nombre URANIO y AC. Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. GUANACO II Nombre URANIO y ACOMPAÑANTES Mineral MAPLE MIN Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario, 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICI-TANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA .Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.» Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144» «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de Noviembre del año 2010, siendo las once horas y cincuenta y uno minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» «PRO-VINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCU-BRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO VI» EX-PEDIENTE 15874/10 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URA-NIO ESTADO DISEMINADO CATEGORIA PRIMERA. Y SE-GUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMEN-TO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B/C LOTE: 25C/ 5C MANIFESTACIONES COLINDANTES EXPTE 15497/ 08 «GUANACO II» EXPTE. 15657/09 «GUANACO IV» COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFE-RENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5097943,64 Y=3399494,30 SUPERFICIE 3949 ha. 55 a.31 ca. PUNTO: Y, X = 1) (3399331,78, 5105998.79) 2) (3407781.30, 5105998.79) 3) (3407781.30, 5096579.64) 4) (3405674.36, 5096579.64) 5) (3405674.36, 5102900.69) 6) (3399331.78, 5102900.69) CROQUIS DE LOCALIZACION. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 07 de Enero de 2010» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CE-SION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA.» COMO CEDENTE A FAVOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONA-RIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIO-NES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS Nº: 15313/07 «GUANACO»; 15496/08 «GUANACO I»; 15497/08 «GUANACO II»; 15498/08 «GUANACO III»; 15657/09 «GUANACO IV»; 15873/10 «GUANACO V» 15874; «GUANACO VI» Y 15875/10 «GUANACO VII» HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANS-FERENCIAS BAJO EL Nº 2 F° 8. HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE ELTRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ENERO DE 2013" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice; «MINISTE-RIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESE-TA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FA-VOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TO-DOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPEDIENTES. 15222/07, 15229/07, 15280/ 07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09,  $15496/08,\ 15497/08,\ 15498/08,\ 15657/09,\ 15873/10,$ 15874/10, 15875/10 Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SSMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice; «MINISTERIO DE HIDRO-CARBUROS Subsecretaría de Minería Pcía. Del Chubut.» «Cde. Expte. N° 15874/10. Mina «GUANACO VI» DIREC-CION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de enero de 2024. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «GUANACO VI», presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., transferido a MESETA EXPLORACIONES S.A, en fecha 9 de Enero del 2013 y transferido por MESETA EXPLORACIONES S.A, a 2847318 ONTARIO INC. En fecha 31 de marzo de 2022 ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos RESNIK, Juan H. ALBERTELLA, Juan Martin ENDARA y Marcela RESNIK constando a fojas 14,15, 16, 52 y 53 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» Hay una

firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15874/2010 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominada «GUANACO VI» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 55 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs 57,y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETA-RIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada «GUANACO VI» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.-HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años Artículo 5° REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE. Y PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA Nº 40/24 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abog. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO RE-GISTRADA BAJO EL Nº 13F°25 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» ANOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ESC. GRACIELA DE BERNARDI SSMIN-DIRECTORA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

P: 31-05-24, 05-06-24 y 12-06-24

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-CIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «GUANACO VII» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVIN-CIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.» EXPEDIENTE Nº 15.875/10

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICI-TUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO VII» N° de Expediente Letra DGMyG Año MATRICULA

CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPLORATION, and DEV. INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda 25 de mayo 2322- Oeste Domicilio Real:/ Calle/N° San Juan DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PTO MADRYN, Ciudad, REGISTRÓ DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06.» En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC. 15875 FOJAS FECHA 19/11/10 HORA 9,00 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICI-TANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DES-CUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO VII» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14626/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código C Fracción C-l Sección 5C/6C Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) RD. X 5088595, Y 3398920,30

En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SIS-TEMA DE REFERENCIA WGS 84/POSGAR COORDENA-DAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCI-MIENTO EXCLUSIVA P.P X 5090258.59 PP Y 3397781.30 (5090258.59; 3407781.30) 2(5086579.64; 3407781.30) 3 (5086579.64; 3397781.30) 3678 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 613 NOM-BRE DE LA MINA «GUANACO VII» CATEGORIA DEL MI-NERAL 1ra.(X) 2da.(X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) URA-NIO y ACOMPAÑANTES- NUCLEARES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DA-TOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ALBERTELLA Juan Héctor Apellido, Nombre / Razón Social Martin Fierro 108 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS RESNIK Carlos Apellido, Nombre/ Razon Social Av. Alte. Brown 2176 Domicilio Real/ Legal: Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. ROCHA Tolentino y Otros Apellido, Nombre/ Razon Social Brasil 115 Domicilio Real/ Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO IV Nombre URANIO y OTROS. Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. GUANACO II Nombre URANIO y OTROS Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COM-

PAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLA-RACION JURADA . Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.» Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144» «CARGO DE ESCRI-BANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diecinueve de Noviembre del año 2010, siendo las nueve horas - minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma llegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETA-RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral, de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MA-NIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO VII» EXPEDIENTE 15875/10 TITULAR; MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA.Y SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION C LOTE: 5C/6C MANIFESTACIONES COLINDANTES «GUANACO II» EXPTE 15497/08, «GUANACO III» EXPTE. 15498/08 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRI-MIENTO X= 5088595.65 Y=3398920.30 SUPERFICIE 3678 ha. 95 a.00 ca. PUNTO: Y,X = 1) (3397781.30, 5090258.59) 2) (3407781.30, 5090258.59) 3) (3407781.30, 5086579.64)4)(3397781.30, 5086579.64)CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 01 de Diciembre de 2010» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «SE-CRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSALARGENTINA. » COMO CEDENTE A FA-VOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CE-SIONARIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS Y OBLI-GACIONES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINE-ROS N°: 15313/07 «GUANACO»; 15496/08 «GUANACO I»; 15497/08 «GUANACO II»; 15498/08 «GUANACO III»; 15657/09 «GUANACO IV»: 15873/10 «GUANACO V» 15874; «GUANACO VI» Y 15875/10 «GUANACO VII» HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANS-FERENCIAS BAJO EL Nº 2 F° 8. HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO,

PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE ELTRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ENERO DE 2013" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice; «MINISTE-RIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESE-TA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FA-VOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TO-DOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPEDIENTES. 15222/07, 15229/07, 15280/ 07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10 Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDRO-CARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut.» Cde. Expte. N° 15875/10. Mina «GUANACO VII».»DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE JU-NIO DE 2023 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «GUANACO VII», presentado por «2847312 ONTARIO INC.» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Juan H. ALBERTELLA, Carlos RESNIK, Tolentino ROCHA y otros constando a fojas 8 a 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC»..» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 26 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15875/2010 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminada denominada «GUANACO VII» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 55 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs 56,y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 TO del Código de Minería. Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO; EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.-REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada «GUANACO VII» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años Artículo 5° RE-GÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE. Y PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 48/24 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abog. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE **HIDROCARBUROS**»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO RE-GISTRADA BAJO EL Nº 14 Fº 27 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» ANOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ESC. GRACIELA DE BERNARDI SSMIN-DIRECTORA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

P: 31-05-24, 05-06-24 y 12-06-24

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-II, FRACCION A, LOTES 14 D, 18 B, 14 A, 06 C DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCETITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE Nº 16151/12.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO «HORQUE-TA 4» «ORIGINALY 1(UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPA-CIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MINES ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre /Razón Social. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./Fax AV. SAN MARTIN 924- 3° Domicilio Real/Legal: Calle/Nº MENDOZA Ciudad. MENDOZA Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia, DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. TORRE ANTONIO Apellido, Nombre. 17573113 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. AV. SAN MAR-TIN 924- 3° Domicilio Real: Calle/Nº MENDOZA Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Ciudad PUERTO MADRYN Registro de Apoderados Nro. 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro. 9, Folio 71. Fecha 19/09/07.»- En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DI-RECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Expediente Nº 16151 Fecha. 02/02/12. Hora 10.06. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible.-DA-TOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/ o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORA-CION Y CATEO ORIGINAL y UNA COPIA UBICACIÓN: MARTIRES. Departamento. Código. A Fracción. II Sección. 14 a, 14d, 18b, 06c Lote/s Colonia Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COOR-DENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECO-NOCIMIENTO EXCLUSIVA: (XY); P.P (X=5122352,12, Y=3433376,16), 1(X=5132352,12, Y=3433376,16), 2(X=51323521,12; Y=3443376,16), 3(X=5122352,12; Y=3443376,16).- 20 Unidades de medida 10.000 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra (X) 2da.(X) Nucleares (X) PRESUN-TA SUSTANCIA A EXPLORAR Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (X), Erial, Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO PROGRAMA MINIMO DE TRA-BAJO SI(x) NO DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiario adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIE-TARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Ape-Ilido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPANEROS (SOCIOS) DEL SOLICI-TANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144. «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día dos de febrero del año 2012 siendo las diez horas y seis minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$.23.000,00 (pesos veintitrés mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «HORQUETA 4» EXPEDIENTE: 16151/12. TITULAR: MI-NES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1RA-2DA Y NU-CLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTA-MENTO: MARTIRES SECCION C II, FRACCION: A, LOTE. 14D.18B. 14A. 06C COORDENADAS SISTEMA DE RE-FERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: -Y X. 1(3433373.16; 5122352,12), 2(3433373.16; 5132352,12), 5132352.12), 4(3443373.16; 3(3443373.16; 5122352.12) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 29 de Febrero de 2012 Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE EXPLORACION CON OPCION A COM-

PRACELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «MINES ARGEN-TINA S.A.» COMO TITULAR Y LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO EXPLORADORA SOBRE LOS EXPTES. 16119/11, 16120/11, 16150/12, 16151/12, 16152/12 Y 16160/12, SE INSCRIBIO AL N° 2 EN EL REGISTRO DE CONTRATOS, HABIENDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS. DIRECCION DE ES-CRIBANIA DE MINAS, 25 DE FEBRERO DE 2014.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. De Minas y Geologia AUTORIDAD MINE-RA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut».-» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS EFEC-TUADA POR LA EMPRESA «MINES ARGENTINA S.A.» DONDE ESTA CEDE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» Y ESTAACEPTA DE CONFORMIDAD TO-DOS LOS DERECHOS Y ACCIONES EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 16120/11, 16119/11, 16160/12, 16152/12, 16151/12, 16150/12, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFE-RENCIAS BAJO EL Nº 3, Fº 22. HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUAR CON EL TRAMITE A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC».- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE ABRIL DE 2022- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc GRACIELA DE BERNARDI SsMin-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTE-RIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia del Chubut».-»Cde. Expte. Nº 16151/2012 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE JUNIO DE 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN –Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 19 OCT 2023 VISTO: El Expediente Nº 16151/2012- DGMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Grafico de fs, 10; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 73; y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4º.-REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA Nº 108/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».- EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 7 Fº 13 DEL PRO-TOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE MAYO DEL AÑO 2024.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribania de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 05-06-24 y 12-06-24

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NU-CLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CUA-TROCIENTOS CUARENTA Y DOS HECTAREAS CINCUEN-TAY DOS AREAS CERO CUATRO CENTIARIAS (7 UNI-DADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I. FRACCION C, LOTES 05 C, 06C, 14A DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE -TITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE Nº 15.222/07.-»SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL - ESPACIO RE-SERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SO-LICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre /Razón Social. 20775499 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 20207754995 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 13 07 69 Fecha de Nacimiento ARG Nacionalidad, ABOGADO Profesión, CA-SADO Estado Civil Tel./Fax SANTA FE 1193 1° PISO Domicilio Real/Legal: Calle/Nº BUENOS AIRES Ciudad.

CAPITAL FEDERAL Provincia Domicilio Constituido: Ca-Ile /Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23645098 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 27236450983 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 14 10 73 Fecha de Nacimiento ARG Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA INES Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Ciudad PUERTO MADRYN Registro de Apoderados Nro 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro 9, Folio 71. Fecha 06/07/06.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, Expediente Nº 15.222 Fecha. 28/05/07. Hora 9.30 PROVIN-CIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS ALBERTELLA JUAN Y OTRO Apellido, Nombre/Razon Social MARTIN FIERRO 108 Domicilio Real/Legal: Calle /N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL y UNA COPIA. UBICACIÓN: MARTIRES. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s Colonia Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: (X,Y); P.P. (X=5083801.00, Y=3393480.00), 1(X=5083801.00,Y=3397781.00), 2(X=5091805.00, Y=3397781.00), 3(X=5091805.00, Y=3393480.00).- 9998 has Unidades de medida 7 un.3442,52 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra (X) 2da.(X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EX-PLORAR Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (X), Erial, Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. PLAZO SOLICITA-DO PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI(x) NO DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO SI existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso ROCHA EUSEBIO Y OTROS Apellido Nombre/ Razón Social LAS PLUMAS Domicilio Real/Legal Calle/ N° Ciudad CHUBUT Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiario adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DA-TOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible. «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día veintiocho de mayo del año 2007 siendo las nueve horas y treinta minutos Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$.5.800, 00 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLO-GÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EX-PEDIENTE: 15222/07. TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS CATEGORIA: 1RA-2DAY NUCLEARES NOMENCLATU-RA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SEC-CION: CI, FRACCION: C, LOTE: 05 C. 06 C, 14A .COOR-DENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SU-PERFICIE:3442 ha. 52 a. 04 ca. UNIDADES: 7 PUNTO: Y—X. 1(Y=3393480.00; X=5083801.00),2(Y=3397781.00; X=5083801.00), 3(Y=3397781.00; X=5091805.00), 4(Y=3393480.00; X=5091805.00).-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MI-NERO, Registro Catastral: 30 de Mayo de 2007. Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCAR-BUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE EXPLO-RACION CON POSTERIOR OPCION A COMPRA SOBRE LOS EXTPES. MINEROS Nº 15075/06, 15076/06, 15077/ 06, 15078/06,15212/07, 15213/07,15214/07, 15215/07, 15216/07, 15280/07, 15281/07,15282/07, 15283/07, 15284/07, 15079/06, 15080/06, 15091/06, 15095/06, 15222/07 Y 15229/07, ENTRE GONZALO LUIS RIOBO COMO PROPIETARIO Y LA EMPRESA «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» COMO EX-PLORADORA, SE INSCRIBIO AL Nº 6 EN EL REGISTRO DE CONTRATOS HABIENDOSE TOMADO LAS CORRES-PONDIENTES NOTAS. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DE DICIEMBRE DE 2011. » Hay una firma ilegible y un sello que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía dirección Gral De Minas y Geologia» Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETA-RIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CE-SION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA.» COMO CEDENTE A FAVOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONA-RIA, POR EL QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SURGEN DEL CONTRATO DE EXPLORACION CON OPCION A COMPRACELEBRADO ENTRE GONZALO LUIS RIOBO ,DNI Nº 20775499 COMO TITULAR Y LA EMPRE-SA «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSALARGENTINA» EN FE-CHA 9/11/11 SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS Nº 15075/06, 15076/06, 15077/06, 15078/06, 15212/07, 15213/07,15214/07, 15215/07, 15216/07, 15280/07, 15281/07,15282/07, 15283/07, 15284/07, 15079/06, 15080/06, 15091/06, 15095/06, 15222/07 Y 15229/ 07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE CON-TRATOS BAJO EL Nº 1 . HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, DIRECCION DE ES-CRIBANIA DE MINAS, 28 DE ENERO DE 2013. Hay una firma ilegible y un sello que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía dirección Gral De Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MI-NISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CE-SION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIE-RE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTES. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2, F° 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc GRACIELA DE BERNARDI SsMin-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia del Chubut.» «EXPTE. 15222/07 DIRECCION DE ESCRIBA-NIA DE MINAS, 2 de noviembre de 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente Nº 15222/2007. DGMyG; de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut; El Informe de Registro Grafico de fs, 07/08: El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 99; El Informe de la Dirección General de Control Técnico Minero de fs. 100 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- RE-GÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para, sustancias de Primer//a, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIO-NES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 4º.- REGIS-TRESE, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA Nº 122/23-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N $^{\circ}$ 8 F $^{\circ}$ 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIDOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribania de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 05-06-24 y 12-06-24

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-CIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 2» UBICADO EN EL DEPARTA-MENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TI-TULAR: «PICHE RESOURCES S.». EXPEDIENTE Nº 16998/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICI-TUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPE-DIENTE 16998 LETRA DGMyG AÑO 2022 .MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X y en Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC - (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL(tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento AR-GENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / Nº Ciudad. DA-TOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: RE-GISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 16998 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.11 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI-LE- LC - (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/ Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia, DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE-LC - (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIEN-TO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PPPPERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección, D Fracción, 12 B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.563,466 X 5.077,405 En coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,562,565.47; X 5,082,118.62) 2 (Y 2,567,579.56; X 5,082,118.62) 3 (Y 2,567,579.56; X 5,077,121.69) 4 (Y 2,562,565.47; X 5,077,121.69) 2,500.00 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL Nº 00002 931 NOMBRE DE LA MINA PEPONI 2 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/ o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. URTIZBEREA FERMIN A.P.BELL 37 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS ENCINAS GREGORIO Apellido, Nombre / Razón Social BARTOLOME MITRE 696 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el

pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MA-NIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDAN-TES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3.4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas once minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral. - Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCU-BRIMIENTO, NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 2» EXPE-DIENTE 16998/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MI-NERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINA-DO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SEC-CION C - I FRACCION D LOTE 12 B Manifestaciones Colindantes, «ALFREDO 14» EXPTE, N° 15777/10, «TEO 8» EXPTE N° 16942/22, «PEPONI 1» EXPTE. N° 16997/ 22, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE RE-FERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIEN-TO X= 5077405.00 Y= 2563466.00 SUPERFICIE: 1666 ha.13as. 58cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2562565.47, X 5082118.62) 2) (Y 2565372.37, X 5082118.62) .3) (Y 2565372.37, X 5078955.83) 4) (Y 2567579.56, X 5078955.83) 5 (Y 2567579.56, X 5077104.97) 6 (Y 2562952.00, X 5077104.97) 7 (Y 2562952.00, X 5080977.00) 8 (Y 2562565.47, X 5080977,00). CRO-QUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALE-JANDRO GARDELLA SSMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTA-MENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022. «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22, 16938/ 22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/ 22, 16997/22, 16998/22,16999/22, 17000/22,17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CA-

RATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DI-RECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte. N° 16998/22. Mina: «PEPONI 2». DIRECCION DE ESCRIBA-NIA DE MINAS, 18 DE MARZO DE 2024. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos diseminados denominado «PEPONI 2», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de URTIZBEREA Fermín, EN-CINAS GARCIA Florinda, constando a fojas 34 y 40 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente Nº 16998/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos, diseminado denominado «PEPONI 2» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 41 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 42, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRE-TARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «PEPONI 2» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4º.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º .-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGA-SE. DISPOSICION MINERA Nº 17 /24.- SsMIN.» Hay una

firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRU-NO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO RE-GISTRADA BAJO EL Nº 3 Fº 5 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-RAWSON (CHUBUT),

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCÉ DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 06-06-24,12-06-24 y 18-06-24

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-CIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 4» UBICADO EN EL DEPARTA-MENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TI-TULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE № 1700/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICI-TUD DE MINA, ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA, N° DE EXPE-DIENTE 17000 LETRA DGMyG AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X y en Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC - (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL(tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento AR-GENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DA-TOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: RE-GISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 17000 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.13 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS

DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI-LE- LC - (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / Nº Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYU-GE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE-LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / Nº Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIEN-TO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPE-DIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección D Fracción 10 C Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENA-DAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.561.308 X 5.084.716. En coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,560,379.79; X 5,085,699.20) 2 (Y 2,565,393.86; X 5,085,699.20) 3 (Y 2,565,393.86; X 5,080,702.31) 4 (Y 2,560,379.79; 5,080,702.31) 2,500.00 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 00004 933 NOMBRE DE LA MINA PEPONI 4 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. URTIZBEREA FERMIN A.P.BELL 37 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2(DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS ENCINAS GREGORIO Apellido, Nombre / Razón Social

BARTOLOME MITRE 696 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFES-TACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COM-PAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (Para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3 .4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBA-NIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas trece minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENE-RAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ES-CRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 4» EXPEDIENTE 17000/ 22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTA-MENTO PASO DE INDIOS. SECCION C - I FRACCION D LOTE 10 C Manifestaciones Colindantes, «TEO 8» EXPTE N° 16942/22, «PEPONI 2» EXPTE. N° 16998/22, «ALFREDO 14» EXPTE, N° 15777/10, «ALFREDO 15 bis» EXPTE. N° 15925/11, «MAMUNY 1» EXPTE. 15888/10. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFE-RENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5084716.00 Y=2561308.00 SUPERFICIE: 1888 ha. 91as. 20cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2560929.00, X5085699.20) 2) (Y 2565372.37, X 5085699.20) .3) (Y 2565372.37, X 5082118.62) 4) (Y 562565.47, X

5082118.62) 5 (Y 2562565.47, X 5080977.00) 6 (Y 2560379.79, X 5080977.00) 7 (Y 2560379.79, X 5083000.00) 8 (Y 2560929.00, X 5083000.00). CRO-QUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALE-JANDRO GARDELLA SSMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPAR-TAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022.». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22, 16938/ 22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/ 22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CA-RATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DI-RECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut». «DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 FEB 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos denominado «PEPONI 4», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ENCINAS Gregorio, URTIZBEREA Fermín, EN-CINAS GARCIA Florinda, constando a fojas 24, 25, 27, 29 y 30 las notificaciones cursada a los superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente Nº 17000/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio v Polimetálicos, denominado «PEPONI 4» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 10/11, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 47, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; EL SUB-SECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- RE-GÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos denominada «PEPONI 4» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.»

en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4°.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍS-TRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE.

DISPOSICION MINERA № 15 /24.- SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRU-NO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO RE-GISTRADA BAJO EL Nº 2 Fº3 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 06-06-24,12-06-24 y 18-06-24

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VA-CANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DISEMINADO DENO-MINADA «ARROYO PERDIDO NORTE 2», UBICADA EN LOTE 15 A, SECCION I-I, FRACCION C DEL DEPARTA-MENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TI-TULAR: «BUENAVIDA METALES S.A.» EXPEDIENTE N° 15188/07.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copia. N° DE EXPEDIENTE. 15.188 Letra AÑO: 2007 MATRICU-LA REGISTRAL espacio a llenar por el interesado Nº Asiento Folio Real Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLI-CITANTE. «BUENAVIDA METALES S.A.» Apellidos. Nombres/Razón Social: Documento de Identidad, DNI-LE-LC. CUIT 30-71829628-1 Nacionalidad, Profesión, Es-

tado Civil. RIVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/N0 SALTA Ciudad SALTA Provincia J.A. ROCA Domicilio Real: Calle/N0 Rawson Ciudad Chubut Provincia Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERA-DO ALRIC, VIVIANA Apellido y Nombre. 12.057.434 Documento de Identidad DNI - LE -LC MARCOS ZAR 820 Domicilio Legal Calle/N0 PUERTO MADRYN Ciudad.» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FOJAS FECHA 06/03/24 HORA 9.30 hs. DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ¡legible. «SOLICITUD DE MINA VACANTE Original y 1 Copia ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «ARROYO PERDIDO NORTE 2» UBICACIÓN PASO DE INDIOS-GASTRE Departamento. Código I-I Fracción C-B Sección 15 A- 24 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI () NO (X) N° DE PERTENENCIAS: (4) MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ () MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 260452.00" Hay una firma ¡legible sin aclarar. Hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy quince de marzo de dos mil veinticuatro a las once horas - minutos con reposición legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «CDE. EXPTE. N° 15188/07 MINA: «ARROYO PERDIDO NORTE 2» SUBSECRETARIA DE MINERIA 20 MAR 2024, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como Vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15188/07.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «»Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 15188/07 MINA: «ARROYO PERDIDO NORTE 2» DIRECCION DE ESCRI-BANIA DE MINAS, 20 MAR 2024. Vista la presentación realizada por «BUENAVIDA METALES S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «BUENAVIDA ME-TALES S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno diseminado denominada «ARROYO PERDIDO NORTE 2», tramitada bajo expediente Nº 15188/07, inscripta como Vacante bajo el N° 1 F° 1 del Registro de Minas Vacantes en fecha 15/03/24, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos, en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ¡legible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SSMIN. Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 20 MAR 2024. Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 95, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «BUENAVIDA METALES S.A.»,

en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno diseminado denominada «ARRO-YO PERDIDO NORTE 2» Expediente N° 15188/07, por estar la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 15188/07 MINA: «ARROYO PERDIO NORTE 2». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 MAR 2024. VISTO el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaría de Minería que antecede, corresponde: 1- Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno diseminado denominada «ARROYO PERDIDO NORTE 2», a nombre de «BUENAVIDA META-LES S.A.» 2- Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 26 MAR 2024 VIS-TO: El Expediente N° 15188/2007 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminado denominado «ARROYO PERDIDO NORTE 2» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 94, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 82 por Disposición Minera Nº 09/24 se inscribió en calidad de VA-CANTE la mina «ARROYO PERDIDO NORTE 2» expediente N° 15188/07; Que a fs. 86/87 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «BUENAVIDA METALES S.A.» Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRE-TARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDI-CASE a «BUENAVIDA METALES S.A.» La Mina Vacante de Uranio y Molibdeno diseminado, denominada «ARROYO PERDIO NORTE 2» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Lote 15 A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de Los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, y 71° del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5º: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaria de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSI-CION MINELA N° 49 /2024 SsMIN.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, VEINTICUA-TRO DE ABRIL, DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 06-06-24,13-06-24 y 19-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAHIR OSCAR NEVRUS DONOSOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TAHIR, OSCAR NEVRUS DONOSOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000270/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE, MARIA JOSE Secretaria

I: 10-06-24 V: 12-06-24

# **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Luciano Eduardo MILLAPI en los autos caratulados: «MILLAPI LUCIANO EDUARDO S/ Sucesión AbIntestato» (Expte N° 000183/2024), mediante edictos

que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, Chubut.

DIEGO R.DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 10-06-24 V: 12-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GERRY, CARMEN ELISA S/ Sucesión ab-intestato 000424/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los/bienes dejados por el causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 07 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE ANTONIO MATIAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MATIAS, Antonio s/ Sucesión abintestato» Expte. N° 000264/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario - Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 10-06-24 V: 12-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTILLO, LUCIO JUSTO S / Sucesión ab-intestato 000804/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bie-

nes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev -

Puerto Madryn, mayo 30 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 10-06-24 V: 12-06-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANZANA RITA DEL CARMEN en los autos caratulados «SANZANA RITA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000170/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YOLANDA ELVIRA OCHOA en los autos caratulados «OCHOA Yolanda Elvira S/ Sucesión AbIntestato» (Expte N° 000179/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

# **EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphrey, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR JOSÉ HOMAR TAME, para que se presenten en los autos: «TAME VICTOR JOSÉ HOMAR s/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000187/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 10-06-24 V: 12-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA, JOSÉ GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA, JOSÉ GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N°1710/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario - Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 10-06-24 V: 12-06-24

## **EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SERAPIO ARRATIVE Y DE DELIA RAUQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARRATIVE SERAPIO Y RAUQUE DELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000752/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de LEY.-

Trelew, octubre 19 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 10-06-24 V: 12-06-24

# **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: CALFIN, AIDE s/ Sucesión abintestato 000789/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres

(3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, mayo 28 de 2024

> HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

> > I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LEONTINA MUÑOZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MUÑOZ, Leontina S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000296/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Junio 03 de 2024.

MANUEL LUIS CARLOS

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. DELMIRA BROGLIA, DNI. nro. F 0.050.818, en los autos caratulados: «BROGLIA, DELMIRA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. 1151/2021.- Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local -

Puerto Madryn, Chubut, mayo de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARONE LUCIANA DESIRÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VARONE, LUCIANA DESIRÉ S/ Sucesión ab- intestato (Expte. 000284/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILIPPUS ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRANDOSO, HÉCTOR PAULINO Y FILIPPUS ANA S/ Sucesión (Papel) (Expte. 000025/2009). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ITURRIAGA, RUBÉN DARÍO S/ Sucesión ab-intestato 000767/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 16 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

## **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA José Antonio para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESIÓN (Expte. 98/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBÉN BOWEN en los autos caratulados «BOWEN RUBÉN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000176/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ALFREDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIAZ, LUIS ALFREDO S/ Sucesión abintestato (Expe 000276/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, mayo 24 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MIRCEVITCH, para que se presenten en los autos: «MIRCEVITCH JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000185/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN, SAMANTA Secretaria

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL CARRIZO, DNI 17.129.158 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados. «CARRIZO, JORGE RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001500/2021). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PEREZ PABLO JOSE Secretario

I: 11-06-24 V: 13-06-24

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria Única de a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUICHULEF, MARCELINA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «HUICHULEF, MARCELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 84/2024).- El presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), mayo 28 de 2024.-

JUDITH TORANZOS Secretaria

P: 12-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados «CALFU, HONORIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 56/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HONORIO CALFU-DNI. 7.814.972- para que en el término de treinta días lo acrediten.-

PUBLICACIÓN: UN DÍA

ESPUEL, CHUBUT. 04 DE JUNIO DE 2024.

JUDITH TORANZOS Secretaria

P: 12-06-24

Puerto Madryn, mayo de 2024.-

Dr. GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 12-06-24 V: 14-06-24

#### **EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BERTHA LUCILA LANDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «OSMAN, MANUEL Y LANDA, BERTHA LUCILA S/ Sucesión ab-intestato». (Expe 000879/2021) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de Mayo de 2024.-

**ESQUIROZ VALERIA** 

I: 12-06-24 V: 14-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución № 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen № 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIEBEN MARTA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIEBEN MARTA SUSANA S / Sucesión ab- intestato (Expte. 001620/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadayia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 12-06-24 V: 14-06-24

## **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HUINCAHUEL, DOMINGO JUAN S/ Sucesión ab-intestato 000632/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

#### **EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAULA PAILEMAN en los autos caratulados «PAILEMAN PAULA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000115/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew - Chubut.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 12-06-24 V: 14-06-24

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes IRENE GONZALEZ ORTEGA y ADELA GONZALEZ, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ ORTEGA, IRENE Y GONZALEZ, ADELA S/ Sucesión testamentaria y Ab-Intestato» Expte. N° 123/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 12-06-24 V: 14-06-24

# **EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CAULLAN JUANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAULLAN

JUANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000063/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 04 de 2024

Dra. SAMANTA FELDMAN Secretaria

I: 12-06-24 V: 14-06-24

### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA GLADYS DE LA FUENTE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE LA FUENTE, LILIANA GLADYS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 203/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024,-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 12-06-24 V: 14-06-24

#### **EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL HECTOR ZAPPIA, para que se presenten en los autos: «ZAPPIA MANUEL HÉCTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000186/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 12-06-24 V: 14-06-24

# CABIS S.R.L CONSTITUCION

- 1) Fecha de instrumento: 22/03/2024 y 24/05/2024.
- 2) Socios: Cabrera José Augusto, nacido el 08/08/1980, de 43 años de edad, nacionalidad argentina, con DNI N° 27.871.916, de estado civil soltero, de profesión Marinero, domiciliado en Los Neneos 37 B° Playa Unión, de la ciudad de Rawson y el Sr Biss Ismael Eliseo,

nacido el 20/02/1985, de edad 39, nacionalidad argentina, con DNI N° 31.504.712, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Lavalle 854 en la ciudad de Sarmiento.

- 3) Denominación y domicilio: CABIS S.R.L, Rawson.
- 4) Duración: 50 años
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las Siguientes actividades: a) PESQUERA: Extracción, captura, pesca, adquisición, acondicionamiento, conservación, enfriamiento, refrigeración, congelamiento a bordo o en tierra, secado, salado, elaboración, procesamiento, transformación, explotación, enlatado, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte, por cualquier medio, de pescados, mariscos o cualquier fruto, animal o producto del mar y/ o de seres u organismos que tengan en aguas provinciales y/o nacionales, en mares libres o de terceros países, así como en ríos lagos y lagunas su medio normal de vida, según posibles convenios públicos o privados y/o licencias o permisos de cualquier índole. Adquisición, elaboración, procesamiento, transformación, explotación, industrialización, comercialización, importación y/o exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte, por cualquier medio, de alimentos, harinas, aceites y cualquier otro producto, subproducto, y derivado de los seres u organismos detallados en el párrafo anterior. Explotación de instalaciones de secaderos y ahumaderos. - Instalaciones conserveras, criaderos de mariscos y peces y su transporte de toda índole y clase. - La explotación pesquera se realizará con buques propios y/o de terceros, asociados con terceros o arrendados a terceros. Utilización, explotación, armamento, arrendamiento, fletamento, administración, compra, venta, importación, exportación y reparación de buques, embarcaciones y artefactos navales; b) COMERCIALES: mediante la compraventa de materia prima o productos procesados de la actividad pesquera en general. - Podrá fraccionar productos comprados, reembalar el producto cuando corresponda, ejercer la representación de empresas o productos, vender por cuenta y orden de terceros, asumiendo o no la responsabilidad de la venta a créditos y su facturación; y c) EXPORTADORA: podrá realizar importaciones y/o exportaciones de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de productos del mar, realizando todos los trámites previos a la importación y/o exportación, participar en ferias y exposiciones por cuenta propia o en representación de terceros.
- 6) Capital Social: Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas de Pesos Diez mil (\$10.000), cada una.
- 7) Órgano de Administración: La Administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designado mediante reunión de socios. La cual deberá también nombrar un suplente quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. Durarán en funciones todo el plazo de duración de la socie-

dad. Composición del Órgano de Administración: Gerente Titular; Sr. Cabrera José Augusto, Gerente Suplente; Sr Biss Ismael Eliseo. Representación Legal: La sociedad será representada por el o los Gerentes de la sociedad mediante la firma individual e indistinta.

- 8) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550.-
- 9) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.
- 10) Sede Social: Los Neneos Nº 37, B° Playa Unión, en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson. De la Provincia del Chubut.

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 12-06-24

# EDICTO LEY 19550 CORREDOR AUSTRAL S.R.L. CESION DE CUOTAS – DESIGNA GERENTES

Fecha instrumento constitutivo: 23 de noviembre de 2023.- y 19 de marzo de 2024.-

PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor Edgardo Omar Valenzuela, D.N.I. N° 29.064.817, cede y transfiere 446 (cuatrocientas cuarenta y seis) de sus cuotas sociales, de valor nominal pesos diez mil (\$10.000) cada una, que importan la suma de \$4.460.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos setenta mil) que le pertenecen en CORREDOR AUSTRAL S.R.L., al Señor Mariano David Olie, (C.U.I.T. N.º 23- 31011757-9) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 31.011.757, de profesión comerciante, domiciliado en 13 de Diciembre N.º 1095 de ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 4.460.000) los cuales le son pagado al cesionario en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago y el Señor Brian Joan Williams, D.N.I. N° 30.502.735, cede y transfiere 447 (cuatrocientas cuarenta y siete) de sus cuotas sociales, de valor nominal pesos diez mil (\$10.000) cada una, que importan la suma de \$ 4.470.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos setenta mil) que le pertenecen en CORREDOR AUSTRAL S.R.L., al Señor Mariano David Olie, (C.U.I.T. Nº 23-31011757-9) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 31.011.757, de profesión comerciante, domiciliado en 13 de Diciembre Nº 1095 de ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta mil (\$ 4.470.000) los cuales le son pagado al cesionario en este acto y al contado, sirviendo el presente como

suficiente recibo de pago.-

Consecuentemente la cláusula CUARTA del Contrato social quedara redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 26.800.000.- (pesos veintiséis millones ochocientos mil), formado por dos mil seiscientos ochenta (2680) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el Señor Edgardo Omar Valenzuela, D.N.I. N° 29.064.817, ochocientas noventa y cuatro (894) cuotas, que importan la suma de \$ 8.940.000.- (pesos ocho millones novecientos cuarenta mil); el Señor Brian Joan Williams, D.N.I. Nº 30.502.735, ochocientas noventa y tres (893) cuotas, que importan la suma de \$ 8.930.000.- (pesos ocho millones novecientos treinta mil) y el Señor Mariano David Olie, D.N.I. N° 31.011.757, ochocientas noventa y tres (893) cuotas, que importan la suma de \$ 8.930.000.- (pesos ocho millones novecientos treinta mil) SEGUNDO: Los socios deciden nombrar por unanimidad como GERENTE a los Socios, Señor Edgardo Omar Valenzuela, D.N.I. N° 29.064.817; al Señor Brian Joan Williams, D.N.I. N° 30.502.735 y al Señor Mariano David Olie, D.N.I. N° 31.011.757.-

Publíquese por Un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 12-06-24

# **EDICTO**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicas la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social del ente jurídico denominado «LOGISTICA POLAR S.R.L» inscripto en la IGJ bajo el número 8492, al folio 95, del libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 18 de Marzo del año 2010; y Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato Socia Y Administración celebrado por instrumento privado de fecha 17 de Junio 2011 del a inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo número 8896, al folio 222, del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 02 de Septiembre del año 2011:

SOCIO CEDENTE: María Alicia UPTON, nacida el 01 de Septiembre del año 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.350.952, viuda en sus primeras nupcias de Aldo Alfonso MALASPINA, empresaria, CUIT 27-12350952-3, domiciliada en calle Romerillo número 4052 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, mayor de edad.-

SOCIO CESIONARIO: Flavia Betina CASERTA, nacida el 16 de Enero del año 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.337.260, casada en

primeras nupcias con Esmildo Antonio MASSARI, comerciante, CUIT 27-24337260-2, domiciliada en calle Mathews número 2777 de la ciudad de Puerto Madryn.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: DOSCIENTAS NUEVE (209).-

MODIFICACION de Cláusula 3: TERCERA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital societario se establece en PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA (\$ 50.040.-), el cual se divide en CUATROCIENTAS DIECISIETE CUO-TAS (417), de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Esmildo Antonio MASSARI la cantidad de 208 (doscientas ocho) cuotas de \$ 120,- (pesos ciento veinte) cada una, por un total de \$ 24.960.- (pesos veinticuatro mil doscientos sesenta); y b) La señora Flavia Betina CASERTA la cantidad de 209 (doscientos nueve) cuotas de \$ 120.-(pesos ciento veinte) cada una, por un total de \$25.080.-(pesos veinticinco mil ochenta).- El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. A los efectos de la aplicación del artículo 152 de la Ley de sociedades comerciales, la cesión de cuotas social no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios.- el valor de las cuotas se determinara por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería, si los mismos no se incorporan a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión cuotas en esta cláusula. A los efectos de la cesión de cuotas sociales, el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios siempre tendrán preferencia de compra ante el retiro de la sociedad de alguno de los socios «.- MODI-FICACION de Cláusula 4: CUARTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el señor Esmildo Antonio MASSARI y/o por la señora Flavia Retina CASERTA, con los datos personales ya expresados. Actuando como gerentes generales, la firma indistinta de cualquiera de ellos obligará a la sociedad siempre que previamente se estampe la denominación LOGISTICA PO-LAR S.R.L.. La duración en su cargo está dada por el lapso que dure la sociedad. A efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios y convenientes para su desenvolvimiento. A estos fines, también podrán comprar, vender, gravar y locar libremente toda clase de bienes inmuebles o muebles, siempre que la operación esté relacionada, se necesaria y conveniente para el giro social de la empresa; operar con todos los bancos oficiales y/o privados; realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Pueden otorgar poderes a favor de los demás socios o terceras personas para que sea representada en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Pueden cobrar, pagar y recibir en parte de pago; queda facultada a realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas, prendas y demás garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario».- INSTRUMENTOS: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de fecha 06 de Diciembre de 2023 y Acta complementaria a la Cesión de Cuotas sociales y Modificación de Contrato Social de fecha 21 de Mayo de 2024.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 12-06-24

# INVERFER S.A SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la sociedad INVERFER SA mediante el Acta de Directorio №9 en la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 24 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 11 hs. Se reúnen la totalidad de los directores de INVERFER SA. La reunión tiene como único tema tratar el cambio de domicilio legal de la sociedad. Tras un intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve fijar el domicilio legal en San Martin 576 local 3, ciudad de Comodoro Rivadavia, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por los presentes.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-06-24

# SECRETARIA DE PESCA

# CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HAMMOND, JUAN NICOLAS B° COMERCIO IV - CASA N° 13 PUERTO MADRYN - 9120 – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0595/2024-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y

SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. Sr. HAMMOND, JUAN / Embarcación GISELA BELEN (M036)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control de Planta y Guías de Tránsito, suministrado por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 26 de Marzo del 2.024 personal del Cuerpo de Inspectores realiza control de ingreso de materia prima en la Planta Procesadora SMyS en la Ciudad de Puerto Madryn. Que en la oportunidad, se constata que las GUIAS1 DE TRANSPORTE Nº 003035 y N° 002908, por 54 y 97 cajones de mejillones, respectivamente, pertenecientes al Sr. JUAN NICOLAS HAMMOND, no ingresaron a dicha Planta tal como lo declara el permisionario. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 59° Ley IX N° 157), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 18° Inc. «a» de la Ley XVII N° 86 y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PE-SOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 386.560.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley XVII Nº 86 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RAWSON (CHUBUT), 10 de Mayo 2024

CEJAS SEBASTIAN Director General de Pesca Secretaria de Pesca

I: 07-06-24 V: 19-06-24

# SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

# CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto Loteo «Altos de Eudosio» presentado por la empresa Ribera Norte SRL, que se tramita por el Expediente Nº 881/2024-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentadle, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentadle en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Esquel. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoven Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente, y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Esquel, sita en Bartolomé Mitre 524 código Postal 9200 Esquel-Chubut. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº, 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre v apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

I: 12-06-24 V: 13-06-24

# TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRL. CONRADO VILLEGAS» CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

- B° Tiro Federal Argentino «Grl Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General, que se efectuará el día 28 de junio de 2024 a las 19 hs en las Instalaciones de la institución para tratar el siguiente orden del día:
- 1. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva junto con el Presidente. 2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior y lectura del acta de convocatoria a Asamblea.
- 3. Aprobación de la Memoria y Balance General por los ejercicios cerrados al 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, junto a los informes del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo al Estatuto Social:

- a. Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quorum exigido, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.
- b. Para estar presente en la Asamblea, el socio debe estar al día con la Tesorería.

La Comisión Directiva

BONACHEA SALVADOR Presidente TFAGCV

I: 11-06-24 V: 13-06-24

# HOTELES y TURISMO S.A. EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Directorio de fecha 31 de Mayo de 2024 se convoca a Asamblea

General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de Junio de 2024, a las 11 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente.
- 2- Modificación de los artículos 8 y 13 del Estatuto social para adecuarlos a la presencia de miembros del Directorio y Asambleas en forma virtual garantizando la participación en imagen y sonido en forma simultánea de todos los participantes.

MARIA ELISA TOLOSA Presidente

P: 12-06-24

# CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

### CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 3 de junio de 2024, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente para el día 6 de julio de 2024 en Rivadavia 31, salón junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°)Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/03/2024; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°)Consideración de la remunera-

ción al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5°)Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°. 6°) Disolución de la sociedad.

ESTER SUQUIA Presidente

I: 10-06-24 V: 14-06-24

# CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2024 a las 16 horas en la calle San Martín 624, Planta Baja de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Designación de autoridades del Directorio y síndico
- Consideración y aprobación Memoria y Balance 2023/24;
- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 5.- Consideración y aprobación de las Actas del Directorio.
- Rectificación del Libro de asistencia de accionistas a la última AGO.
- 7.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante personas y/u organismos privados, nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO GALLARDON Presidente

I: 07-06-24 V: 13-06-24

### RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

#### TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

#### **B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00